



Acta No. 54
QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza N.L, siendo las 9:04 horas del día viernes 28 de Abril del 2018, en la Sala del cabildo del Municipio de San Nicolás de los Garza, ubicada en Ave Benito Juárez S/N zona centro, se levanta la presente acta, de la Quincuagésima Cuarta sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 Fracción II, del Reglamento del Instituto,

Acto seguido el Arq. Everardo Garza Guerra Director General de este Instituto y presidente del Consejo, dio inicio a la sesión ante la presencia de los Consejeros Ciudadanos Arq. Carlos Placencia Vega Del Consejo Nuevo León, Lic. Fernando R. Rodríguez Arias Grupo Ind Ferro, Lic. Jorge Emilio Garza Treviño CANACO, Ing. Rodolfo Peña Ortega; Cámara Nacional de la vivienda, Ing. Ricardo Baker Villareal CAINTRA, Lic. Omar Orlando Pérez Ortega, De La Secretaría de Desarrollo Humano, Ing. Alfredo Gaona Cervantes, De La Secretaría de Servicios Públicos, C. Ing. Rubén López Lara De La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el comisario Dr. Alejandro Reynoso Gil Contralor Municipal del Municipio de San Nicolás y el Sr. C.P. Martin Salinas Torres Secretario Técnico.

El Sr. Presidente comento, muy Buenos Días tengan todos Uds:

Bienvenidos, Sr Comisario, Consejeros y Vocales,

Conforme a la Convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta 54ª. (Quincuagésima Cuarta) Sesión Ordinaria; del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás; a celebrarse en esta Sala del cabildo del municipio de San Nicolás de los Garza, N. L., el día de hoy, Viernes 28 de Abril del presente y siendo las 9 horas con 09 minutos; Doy formalmente iniciados los trabajos de esta sesión

1.- El Arq. Everardo Garza Guerra presidente del Consejo dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto,

El Secretario Técnico verifico la existencia del quórum, se encuentra 09 de 11_ miembros del consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo dicha sesión.

2.- El Arq. Everardo Garza guerra presidente del consejo, propuso a los presentes el orden del día conformado por los siguientes temas,

- 1.- Registro de asistencias y declaración del quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 53ª. Sesión Ordinaria;
Y 11ª Extraordinaria anterior



4.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros De acuerdo a la Ley General Contabilidad Gubernamental (LGCG) por el Periodo correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo 2018 y el Dictamen Financiero de parte del Auditor Externo del INPLADEM.

Art. 14, Fracción V del Reglamento

5.- Presentación y en su caso aprobación del informe trimestral de actividades de Enero a Marzo de 2018, del INPLADEM;

14, Fracción XII del Reglamento

6.- Creación de consejo ciudadano de Desarrollo Urbano

Artículo 32 del Reglamento interior del Instituto

Artículo 19 Fracción III de LGAHOTDU

7.- Espacio Público

8.- Cambio en el calendario de Sesiones

9.- Entrega del Informe Anual del Comisario del INPLADEM, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Art. 27, del Reglamento

10.- Asuntos Generales;

11- Clausura

Una vez presentada la orden del día, los Consejeros la aprobaron por unanimidad, siendo desahogados los numerales de la siguiente manera

3.- El Arq. Everardo Garza Guerra presidente del Consejo dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto,

Secretario Técnico: Pasamos al tercer punto del orden del día, lectura y en su caso aprobación del Acta de la 53ª. (Quincuagésima Tercera Ordinaria y Onceava Extraordinaria anterior.)

S: Cabe mencionar en este punto que el Acta de la 53ª. Sesión Ordinaria y 11ª Extraordinaria anterior se les hizo llegar vía electrónica para su lectura y revisión. por tal motivo me permito solicitar a Uds. la omisión de la lectura de la misma y pasar solamente a su aprobación; a excepción de que Uds. tengan algún comentario u observación al respecto.

P: Los que estén a favor de omitir la lectura del Acta, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

A continuación me permito poner a su consideración el contenido las Acta de la 53ª. Sesión Ordinaria y 11ª Extraordinaria anterior, los que estén a favor de la aprobación de la misma hagan favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. / Se aprueba por unanimidad de los presentes.



Dado lo anterior solicito al Secretario Técnico haga el favor circularla entre los Consejeros presentes para las firmas respectivas.

4.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto,

Secretario Técnico: Pasamos al cuarto punto del orden del día, presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros De acuerdo a la Ley General Contabilidad Gubernamental (LGCG) por el Periodo correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo 2018 y el Dictamen Financiero de parte del Auditor Externo del INPLADEM.

Art. 14, Fracción V del Reglamento

s: Estimados Consejeros, a continuación me permito presentar a Uds. los Estados Financieros del Trimestre del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018 del INPLADEM, los cuales cada uno de Ustedes tiene en su lugar y me permito dar lectura

P: Estimados Consejeros, una vez hecho el análisis y revisión al mismo solicito a Uds. la aprobación de los Estados Financieros del Trimestre del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018 del INPLADEM, no sin antes mencionarles que si alguien tiene alguna duda o comentario al respecto haga el favor de manifestarlo. Habiendo sido aclaradas las dudas o mencionado sus comentarios me permito poner a votación la aprobación y la adhesión de este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria, para que quede constancia del mismo de los Estados Financieros del Trimestre del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018 del INPLADEM, los que estén a favor levanten su mano en señal de aprobación

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

5.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto,

Secretario Técnico: Pasamos al quinto punto del orden del día, Presentación y en su caso aprobación del informe trimestral de actividades de Enero a Marzo de 2018, del INPLADEM;

Art. 14, Fracción XII del Reglamento

P: Estimados Consejeros, A continuación me permito presentar a Uds. un Resumen del Informe Trimestral de Actividades correspondiente de Enero a Marzo de 2018 del INPLADEM.

Habiendo presentado a Uds. dicho Resumen de Actividades estoy a sus órdenes para cualquier comentario, aclaración u observación al respecto.

P: Estimados Consejeros: Una vez hechos sus comentarios, me permito poner a su consideración el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al período de Enero a Marzo de 2018 del INPLADEM, y la adhesión de este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria,



para que quede constancia del mismo los que estén a favor de la aprobación de dichos documentos hagan el favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

6.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

Secretario Técnico: Pasamos al sexto punto del orden del día, creación de consejo ciudadano de Desarrollo Urbano Artículo 32 del Reglamento interior del Instituto
Artículo 19 Fracción III de LGAHOTDU

El Arquitecto Everardo Garza Guerra presidente del Consejo, hizo una Invitación a los consejeros y a sus Instituciones que representan, para integrar este consejo ciudadano de acuerdo con el Capítulo Octavo de los Consejos consultivos del Reglamento interior del Instituto.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

7.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

Secretario Técnico: Pasamos al Séptimo punto del orden del día, Espacio Público

A continuación el Ing. López Lara en calidad de presidente del Consejo Ciudadano de Espacios Publico, hizo una explicación de los proyectos

INGENIERO LOPEZ LARA EXPLICA:

Se anexa este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria, para que quede constancia del mismo

8.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

Secretario Técnico: Pasamos al Octavo punto del orden del día, Cambio en el calendario de Sesiones

S. A continuación tiene en su folder correspondiente un nuevo calendario que se propone al consejo para su consideración y autorización:

Se anexa este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria, para que quede constancia del mismo

9.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

Secretario Técnico: Pasamos al Noveno punto del orden del día, entrega del Informe Anual del Comisario del INPLADEM, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;



Art. 27, del Reglamento

Secretario Técnico: Entrega del Informe Anual del Comisario del INPLADEM, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, solicito al comisario presente, que nos presente el contenido del informe.

El C. Comisario: Estimados Consejeros, en virtud de las facultades conferidas a un servidor señaladas en los Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento del INPLADEM a continuación me permito presentar y hacer entrega a Uds. del Informe Anual del 2017, del INPLADEM, lo anterior para su análisis y revisión. Dicho Informe contiene lo siguiente:

- I. Situación Administrativa y Financiera del Instituto.
- II. Integración de los programas en relación con el presupuesto y su relación.
- III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos del Consejo Directivo.
- IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto.
- V. Conclusiones.
- VI. Representación gráfica del Informe Anual 2016 del INPLADEM.

Agradezco de antemano sus atenciones en este sentido, no sin antes mencionarle que estamos a sus órdenes para cualquier comentario, aclaración u observación con respecto a dicho Informe, Muchas Gracias.

C. Presidente: Estimados Consejeros, quisiera solicitar a Uds. la adhesión de este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria, para que quede constancia del mismo los que estén a favor de su aprobación hagan favor de manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

10.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

S: Pasamos al punto diez del orden del día. Asuntos Generales

P: Procedemos a dar lectura a los Asuntos Generales manifestados por los participantes.

El Arq. Everardo Garza guerra presidente del Consejo expuso el siguiente,

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Se anexa este documento íntegramente al Acta de ésta Sesión Ordinaria, para que quede constancia del mismo

11.- El Arq. Everardo Garza Guerra dio el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto

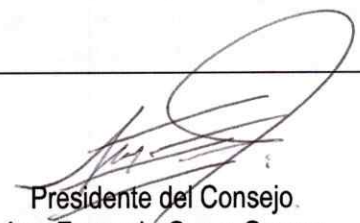
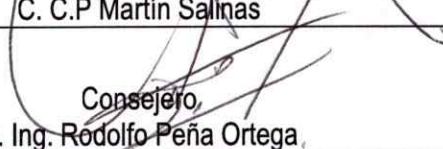
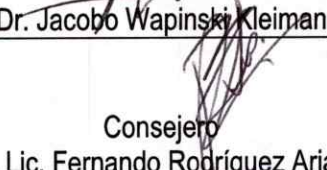
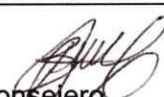
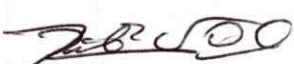
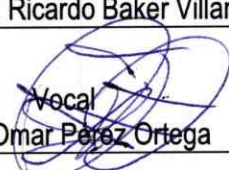
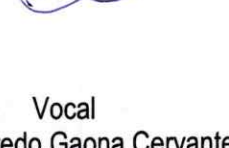


S: Pasamos al punto once del orden del día. La Clausura.

P: Habiendo sido agotado el orden del día de la sesión, programada para el día de hoy, viernes 28 de Abril de 2018 y siendo las 10.43 horas, me permito clausurar los trabajos de esta 54ª. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del INPLADEM.

Muchas gracias por su apoyo y asistencia

FIRMAS DE CONSEJEROS

 Presidente del Consejo Arq. Everardo Garza Guerra	 Secretario Técnico C. C.P Martín Salinas
 Comisario C. Dr. Alejandro Reynoso Gil	 Consejero C. Ing. Rodolfo Peña Ortega
 Consejero Dr. Jacobo Wapinski Kleiman	 Consejero Arq. Carlos Placencia Vega
 Consejero C. Lic. Fernando Rodríguez Arias	 Consejero C. Lic. Jorge Emilio Garza Treviño
 Consejero C. Ing. Ricardo Baker Villarreal	
 Vocal C. Dr. Omar Pérez Ortega	 Vocal C. Ing. Rubén López Lara
 Vocal C. Ing. Alfredo Gaona Cervantes	 Vocal-Regidor C. Lic. Efrén Jiménez Rodríguez

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 1er Trimestre 2018



inpladem.gob.mx





San Nicolás de los Garza, N.L.,
27 de Abril de 2018

C. Lic. Karina Marlen Barron Perales
Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXIV Legislatura

Presente.-

Estimado Diputado (a):

Por este conducto, me permito saludarle y a la vez informarle, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33, Fracción III, inciso e de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito enviarle un ejemplar del **informe de Avance de Gestión Financiera, con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza**, correspondiente al 1 **Trimestre del 2018**, del período del 1ero de enero al 31 de Marzo del 2018, aprobado por el Consejo Directivo en la 54ª sesión ordinaria celebrada el día de 27 de Abril del presente.

En dicho informe, se incluyen las cifras operadas en el período de referencia, por los diferentes programas que componen el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Arq. Everado Garza Guerras
Director General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
De San Nicolás de los Garza

c.c.p. Dr. Alejandro Reynoso Gil - Comisario del Consejo Directivo.
c.c.p. Archivo



15:06hr
por A.G.T. 2018



Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.
Estados financieros y presupuestales al 31 de Marzo del 2018
e informe del Auditor Independiente
Índice

Contenido

Informe del Auditor Independiente

Artículo 55, 48 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a. Estado de actividades;
- b. Estado de situación financiera;
- c. Estado de variación en la hacienda pública;
- d. Estado de cambios en la situación financiera;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Notas a los estados financieros;
- g. Estado analítico del activo,
- h. Estado analítico de la deuda y otros pasivos :

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.



**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS**

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

a.- Clasificación por Objeto del Gasto

b.- Clasificación Administrativa

c.- Clasificación funcional

d.- Clasificación de Servicios Personales por Categoría



Fresnillo Y Villalobos.
Contadores

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Consejo Directivo

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

Presente.-

Hemos examinado los estados e información financiera adjuntos del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que comprenden, el estado de situación financiera, el estado analítico del activo al 31 de Marzo del 2018, el Estados de Actividades, el de Variación en la Hacienda Pública, el estado de Flujos de Efectivo, el estados Analítico de Ingresos, y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos, así como el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1.8 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido y aprobado por el consejo del Instituto, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados Financieros Presupuestarios

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 1.8 y 1.8.1 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los

Requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados e información financiera adjuntos, del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el estado analítico del activo al 31 de Marzo del 2018, y el Estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública, el estado de Flujos de Efectivo, el estados Analítico de Ingresos, y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos, así como el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, correspondiente por el periodo del 1 de enero al 31 de Marzo del 2018, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente, y se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos Estados Financieros


C.P. Rosendo Fresnillo Rodríguez
Ced, Prof. 1385382

San José No. 4755 Col. Cedros C.P. 64370 Monterrey, N.L. Tel 8371-5223
www.rfresnillo@hotmail.com



I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo,
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos :



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

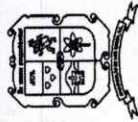
Estado de Actividades			
Del 1o. De Enero al 31 de Marzo del 2018			
Pesos			
		2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	Participaciones y Aportaciones	5,549	34,506
	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	475,000	1,900,000
Subsidios y Subvenciones			
	ISR Retenido a los Trabajadore	120,398	0
Otros Ingresos y Beneficios			
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	381
Total de Ingresos y Otros Beneficios		600,947	1,934,887
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
	Servicios Personales	184,923	1,149,593
	Materiales y Suministros	6,467	73,670
	Servicios Generales	126,697	926,325
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,815	323,436
	Provisiones		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		325,902	2,473,024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		275,045	-538,137

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo del 2018

Pesos

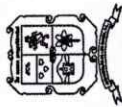
<u>ACTIVO</u>	<u>notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>PASIVO</u>	<u>notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Activo Circulante</u>				<u>Pasivo Circulante</u>			
Efectivo y Equivalentes	3	1,185,231	921,672	Documentos por Pagar a Corto Plazo	6	40,519	58,819
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4	2,994	1,993				
<i>Total de Activos Circulantes</i>		<i>1,188,225</i>	<i>923,665</i>	Total de Pasivos Circulantes		40,519	58,819
<u>Activo No Circulante</u>				<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>			
Bienes Muebles	5	281,249	3,725,346	<u>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</u>			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5	-234,488	-2,896,822	Aportaciones			
				<u>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</u>			
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		275,045	-538,137
				Resultados de Ejercicios Anteriores		295,505	833,642
				Cambios en las Políticas Contables		623,917	1,397,865
<i>Total de Activos No Circulantes</i>		<i>46,761</i>	<i>828,524</i>	<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		<i>1,194,467</i>	<i>1,693,370</i>
Total del Activo		1,234,986	1,752,189	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		1,234,986	1,752,189

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio Al 31 de Marzo del 2018 (Cifras expresadas en miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualización de la Hacienda Pública					
Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados de Ejercicio (ahorro /Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Revalúo					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio		0			0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública					
Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados de Ejercicio (ahorro /Desahorro)			-275,045		-275,045
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúo					
Reservas					
Cambios en las Políticas Contables			773,948		773,948
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio		0	-275,045		498,904
Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.					

C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

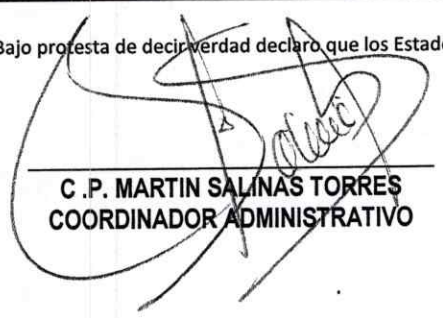
ARG- EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

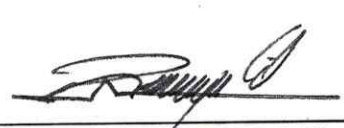


Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1o. De Enero al 31 de Marzo del 2018 Pesos		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo o Equivalentes	263,559	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,001	
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Bienes Muebles		565,719
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,814	
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,300	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	275,045	
Resultados de Ejercicios Anteriores		

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado de Flujos de Efectivo Del 1o. De Enero al 31 de Marzo del 2018

Concepto

Pesos

		2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
	Participaciones y Aportaciones	5,549	34,506
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	595,398	1,900,000
	Otros Orígenes de Operación	0	381
Aplicación			
	Servicios Personales	184,923	1,149,593
	Materiales y Suministros	6,467	73,670
	Servicios Generales	126,697	926,325
	Pensiones y Jubilaciones		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		282,860	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
	Bienes Muebles		
	Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación			
	Bienes Muebles		
	Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión			
Flujo de efectivo de las actividades de Financiamiento			
Origen			
	Endeudamiento Neto		
	Interno		
	Externo		
Aplicación			
	Endeudamiento Neto	-19,301	
	Interno	-19,301	
	Externo		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		263,559	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		921,672	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		1,185,231	263,559

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. MARTÍN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARG. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal)

Notas a los Estados Financieros

Por el Periodo Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2018

(Cifras en pesos Históricos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1.-NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia

El Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, es un organismo público, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que fuera aprobado mediante el decreto número 29-veintinueve por el H. Congreso del Estado en fecha veinticuatro de diciembre de 2006 dos mil seis y publicado en el Periódico Oficial el día veintisiete de diciembre del mismo año;

El reglamento del Instituto, se encontraba en vigor desde el 10 de marzo de 2007, y desde entonces se había reformado en tres ocasiones y en su contenido se mencionan leyes que han sido abrogadas; por ello, el Ayuntamiento de San Nicolás, en asamblea del día 17 de Agosto del 2016, expidió un nuevo reglamento, misma que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de Agosto del mismo año.

1.2 Organización y Objeto Social

El Instituto tiene como objetivo general colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanización de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás

1.3 El Instituto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades

A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- Desarrollar, evaluar y asesorar la implementación de proyectos estratégicos de largo plazo del municipio y validarlos con los consejos especializados en la materia.
- Coordinar el diseño y la elaboración del proyecto del Plan Municipal Desarrollo, así como dar el seguimiento de su cumplimiento de acuerdo a los sistemas de evaluación establecidos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a la ruta crítica establecida por las dependencias del Gobierno Municipal.
- Desarrollar un sistema de información estadística y socio demográfica del Municipio, a fin de ponerla al servicio del gobierno para la toma de decisiones.



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

- Asesorar al Gobierno sobre proyectos y programas estratégicos a implementar de acuerdo a su impacto y beneficio a la ciudadanía.
- Desarrollar sistemas de evaluación objetiva para medir la actuación del gobierno y de sus servidores públicos.
- Evaluar los avances en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Diseñar conjuntamente con el servidor público responsable de cada área, los indicadores de medición para evaluar los avances de los programas municipales en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Coordinar y recopilar de las dependencias municipales, los proyectos operativos y de inversión para la elaboración del Programa Anual de Actividades y evaluar su cumplimiento.
- Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.
- Coordinar y dar seguimiento a los programas relativos a la planeación estratégica y el desarrollo municipal a implementarse en la Administración Municipal.

B) DE EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, evaluar, el desempeño de la administración en función del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
- Promover y fomentar la participación ciudadana de los sectores público, privado y social en materia de planeación y desarrollo municipal.
- A través del Consejo Ciudadano de Evaluación del Desempeño Municipal, diseñar los indicadores para la evaluación de los resultados y efectividad de las acciones de gobierno como herramienta para la toma de decisiones de medición sobre la eficiencia de la Administración Pública.
- Implementar la cultura de la planeación ligada a objetivos cuantificables, mediante el seguimiento y autoevaluación continua a resultados.

C) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

- Coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio o sus equivalentes, así como las políticas públicas e instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y urbano derivados de los mismos.
- Difundir y promover el contenido de los planes, programas, leyes y reglamentos urbanos, entre las asociaciones profesionales, instituciones, agrupaciones, asociaciones, comités de vecinos y al público en general.
- Coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de elaboración, revisión y aprobación de los planes y/o proyectos de ordenamiento urbano, de conformidad con las normas legales y reglamentarias establecidas.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano y demás relativos.
- Identificar, declarar y conservar zonas, edificaciones o elementos con valor histórico, cultural y ecológico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.
- Proponer proyectos y acciones en materia de activación urbana, gestión urbana, regeneración urbana, así como de planeación y ordenamiento territorial y urbano.
- Revisar y evaluar la escala humana y social de las acciones en materia de obras públicas.
- Asesorar técnicamente y realizar dictámenes en materia de planeación estratégica, planeación y ordenamiento territorial y urbano, así como demás relativos que le soliciten los sectores público, privado y social.
- Diseñar e impartir cursos de capacitación para fomentar la cultura urbana, así como difundir el contenido de la normativa e instrumentos aplicables en materia de planeación y ordenamiento territorial y urbano al público en general, asociaciones profesionales, instituciones y otras agrupaciones similares.



- Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas, provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de delimitar zonas de riesgo o preservación ecológica, ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a los Reglamentos Municipales en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, construcción y demás relativos que se requieran, así como proponer los proyectos de iniciativa de Ley que se estimen necesarios.
- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación y asistencia técnica con las Entidades y Organismos e Instituciones Federales, Estatales o Municipales en apoyo al desarrollo y el ordenamiento territorial y urbano del Municipio.
- Mantener actualizada la cartografía municipal, información estadística y el inventario de zonas naturales del Municipio y realizar su difusión para la ciudadanía.
- Participar, en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, o su equivalente, en las diferentes tareas relativas a los aspectos correspondientes, en el caso de la planeación y ordenación, conjunta y coordinada, de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey.

D) DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

- Desarrollar una base de datos socioeconómicos, demográficos y cualitativos del Municipio, a fin de tener información disponible para la toma de decisiones.
- Evaluar y Desarrollar proyectos de acuerdo a dichos datos para su posterior aplicación.
- Suministrar a las diferentes áreas la información que solicite de acuerdo a disponibilidad.
- Mantener la base de datos actualizada de manera permanentemente.

E) DE POLÍTICAS SOCIALES CON PERSPECTIVA DE FAMILIA Y COMUNIDAD

- Promover la orientación de los programas actuales del Municipio hacia una perspectiva integral de familia y comunidad considerando el bienestar de cada uno de sus integrantes.
- Generar políticas públicas con perspectiva integral de familia y comunidad para el desarrollo de cada uno de sus integrantes.
- Desarrollar y coordinar un sistema de información sobre las condiciones de las familias y la comunidad, en los distintos ámbitos y zonas del Municipio, así como de aquellos aspectos que sean de utilidad para el adecuado fortalecimiento y desarrollo integral de la familia y la comunidad.
- Coordinar y asesorar la colaboración interinstitucional, así como entre las dependencias de la Administración Pública Municipal para la implementación de políticas y acciones enfocadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y la comunidad en el Municipio.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, dependencias de la Administración Pública Municipal, de organizaciones sociales y civiles cuyos objetivos se relacionen con el fortalecimiento de la familia y la comunidad dentro de una política de desarrollo integral.
- Diseñar la metodología necesaria para analizar la eficacia de las políticas, acciones y decisiones instrumentadas con perspectiva integral de familia y comunidad, y recomendar las adecuaciones necesarias para el mejor funcionamiento de las mismas.
- Presentar a la consideración del Ayuntamiento la formulación, diseño y análisis de proyectos de carácter legislativo y reglamentario, relacionados con la familia y sus integrantes, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice el desarrollo y fortalecimiento de la familia y la comunidad.
- Coordinar, en conjunto con las dependencias municipales involucradas, el diseño y propuesta de programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida e impulsen el desarrollo integral de cada uno de los integrantes de la familia y la comunidad.



1.4 Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal del Instituto abarca el año de calendario, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año

1.5 Consideraciones fiscales

Por su estructura jurídica y actividades, El Instituto está sujeto al siguiente régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

En virtud de sus fines no lucrativos, El Instituto no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, es solidario y subsidiario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De igual forma, el Instituto no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que cuando se les traslada este impuesto en la adquisición de bienes o servicios, se incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada

Servicio Médico del Municipio de San Nicolás de los Garza, (SEMESAN)

El Instituto optó por afiliar a sus empleados a este servicio, por lo que está obligado a determinar y retener las aportaciones de sus empleados y enterarlas al servicio médico.

1.6 Régimen Jurídico

El órgano máximo del Instituto lo representa el Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Instituto y se integra de la siguiente manera:

I.- Un Presidente, que será el Director(a) General del Instituto;

II.- Un Secretario Técnico que será un funcionario o empleado del Instituto, designado por el director general;

III.- Siete consejeros ciudadanos nombrados por el R. Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal, que serán distinguidos ciudadanos, integrantes de organismos públicos, de cámaras, Organizaciones civiles, etc.

Los Consejeros Ciudadanos durarán en su cargo un período de tres años, el cual deberá coincidir con el de ejercicio del Ayuntamiento, pudiendo ser ratificados; en los casos que el nombramiento de Consejero Ciudadano recaiga en integrantes de organismos públicos, si duraren en su cargo por un tiempo menor a los tres años en la función que desempeñen en los organismos públicos correspondientes, deberán ser sustituidos mediante nuevo nombramiento.

Los Consejeros Ciudadanos permanecerán en su cargo hasta que el Ayuntamiento realice nuevo nombramiento.

IV.- Cuatro vocales, que serán los titulares de las dependencias o unidades administrativas que se enuncian o que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal:



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

- a) La Presidencia de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento;
- b) La Secretaría de Desarrollo Humano;
- c) La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- d) La Secretaría de Servicios Públicos.

Las y/o los Vocales durarán en funciones por el período del desempeño de su cargo.

1.7 Autorización de los estados financieros

La administración del Instituto autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de Marzo del 2018. Estos estados financieros deberán ser aprobados por el Consejo Directivo en la próxima reunión.

1.8 Bases de preparación y presentación

El Instituto aplica las nuevas disposiciones relativas a la preparación y registro de las operaciones contables, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las Normas de Información Financieras Gubernamentales, por lo que los estados financieros se presentan de acuerdo a dicha normatividad, a los criterios de contabilidad gubernamental y políticas de registro que se detallan más adelante, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de forma supletoria, con Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF)

1.8.1 Normas de Información Financiera Gubernamentales

Con la probación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regule la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 1º. De Enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. En su Artículo Segundo Transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

La nueva Ley y el Consejo se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de la información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

En el marco de la Ley, el Titular de la Unidad Administrativa de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Secretario Técnico del Consejo, a fin de armonizar los modelos contables vigentes a nivel nacional.

A partir de los ejercicios 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

1.8.2 Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de forma supletoria podrán aplicarse las siguientes normas en caso de que no se haya emitido la normatividad correspondiente y se hará de la siguiente manera:



- En primera instancia, las emitidas por el CONAC
- En segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- En tercera instancia las Normas de Información Financiera

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros del Instituto han sido preparados sobre la base de costo histórico, por lo tanto, no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera.

b.- Cuentas por cobrar

No existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen.

c. Bienes Muebles;

Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante.

A partir del ejercicio 2015, el Instituto ha determinado la depreciación correspondiente a sus bienes muebles, considerando las siguientes tasas anuales de depreciación y de acuerdo al método de línea recta:

Bienes Muebles	Tasa de % Dep
Muebles de oficina y estantería	10%
Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	33%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Cámaras fotográficas y de video	33%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicación	10%
Herramientas y máquinas-herramienta	10%
Otros Equipos	10%

d. Ingresos

Se reconocen al momento de devengarse

e. Egresos

Se reconocen al momento de devengarse.

f. Obligaciones laborales

Las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal, se otorga conforme a lo establecido en reglamento de Recursos Humanos, y se cargan a los resultados del año en que se vuelven exigibles.



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

g. Resultado del ejercicio (ahorro)

El ahorro (desahorro) neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total de la Institución durante el ejercicio que se presenta

h. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El Instituto recibe como fuente principal de ingresos, transferencias aprobadas por el R. Ayuntamiento de San Nicolás en apoyo a la operación del mismo. La periodicidad y el importe de los recursos transferidos al Instituto se establecen en el reglamento del mismo.

a) En sesión ordinaria del mes de Diciembre del 2017, el Cabildo del Municipio de San Nicolás aprobó de su presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2018, un importe de \$1,900,000.00 (=Un Millon Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) publicado en el periódico oficial el 22 de Diciembre del 2017, que corresponden a la transferencias a favor del Instituto para la operación y funcionamiento del Instituto, el cual se constituye como parte del presupuesto de ingresos de dicha organización para el ejercicio 2018,

b) En la 52a. (Quincuagésima segunda) Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Diciembre del 2017, el Consejo Directivo del Instituto, aprobó el presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2018, por un monto de \$ 2,135,000.00. (Dos Millones Ciento Treinta y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

El Instituto es una organización que se rige por las disposiciones legales siguientes:

- Ley De Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.
- De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León
- Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2015-2018
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León..
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

3.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>	<u>1,185,231</u>	<u>921,672</u>
Efectivo	8,480	9,999
Bancos/Tesorería	1,176,751	911,673



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

4. DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE, BIENES O SERVICIOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</u>	<u>2,994</u>	<u>1,993</u>
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (ISN)	,2294	689
Diversos	0	1,304

5.- BIENES MUEBLES

Al 31 de Marzo de 2018, se integra como sigue:

Bienes Muebles	Monto Original	Depreciación Acumulada 2017	Depreciación Del Ejercicio 2018	Valor Neto	Tasa de % Dep
Muebles de oficina y estantería	4,428	4,280	111,	37	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	214,811,	185,478	4,787	24,546	33%
Cámaras fotográficas y de video	18,510	10,946	610	6954	33%
Otros Equipos	43,500	27,188	1,088	15,225	10%
Total	281,249	227,892	6,596	46,762	

La depreciación registrada hasta al mes de Marzo del 2018, asciende

6,596

6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

<u>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</u>	<u>40,519</u>	<u>58,819</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,398	47,598
ISR de los Trabajadores	16,318	9.223
Servicio Médico	2,809	1.309
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ISN)	2,994	689

7.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con el decreto que crea al Instituto, su patrimonio se constituye por:

- La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos anual del municipio que fije el Ayuntamiento.
- Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.
- Las donaciones, herencias, legados, aportaciones y demás liberalidades que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada.
- Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos.
- Los Recursos provenientes de la prestación de servicios técnicos y administrativos, así como de la venta de planos, programas, reglamentos e información pública con que cuente el Instituto, que sean acordes a su objeto.
- Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal.



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 2230.5659

VII. Los

demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

El movimiento del año corresponde únicamente al resultado del ejercicio (desahorro)

8.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

8.1 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Este rubro se afectó por las ministraciones del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

8.2 Participaciones y Aportaciones

En este rubro se refleja las aportaciones o estímulos del Gobierno del Estado referente al 3 % del Impuesto sobre nominas por un valor de \$ 29,259 (Veintinueve mil Quinientos veintinueve)

8.3 Otros Ingresos y beneficios varios

8.4 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones

Corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes muebles

9.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

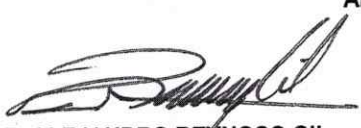
	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	275,045	-538,137
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	6,596	-323,436
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	1,219	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado Analítico del Activo

Al 31 de Marzo del 2018

Pesos

Concepto		Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final	Variación del Periodo
					4 (1+2-3)	(4-1)
1	ACTIVO					
1.1	Activo Circulante					
1.1.1	Efectivo y Equivalentes					
1.1.1.1	Efectivo	9,999	6,015	7,533	8,481	-1,518
1.1.1.2	Bancos/Tesorerías	911,673	596,703	331,625	1,176,751	265,078
1.1.2	Derechos a Recibir Bienes o Servicios					0
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	689	480,549	478,244	2,994	2,305
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,305	0	1,305	0	-1,305
1.2	Activo No Circulante					
1.2.4	Bienes Muebles					
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	1,697,857	0	1,471,221	226,636	-1,471,221
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	119,419	0	108,306	11,113	-108,306
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,908,069	0	1,864,569	43,500	-1,864,569
1.2.6.3	Depreciación Acumulada	-2,896,822	2,668,929	6,596	-234,488	2,662,334
	Totales	1,752,189	3,752,196	4,269,399	1,234,986	-517,202

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA



II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional



Estado Analítico de Ingresos								
Del 1o de enero al 31 de Marzo del 2018								
Pesos								
Rubro de Ingresos			Ingreso				Diferencia	
			Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado		Recaudado
			-1	-2	(3= 1 + 2)	-4		-5
7. Ingresos por ventas de bienes y servicios								
7	3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	
8. Participaciones y Aportaciones								
8	3	Participaciones y Aportaciones	35,000	0	35,000	5,549	2,556 -32,444	
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
9	1	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900,000	0	1,900,000	475,000	475,000 -1,425,000	
9	3	Subsidios y Subvenciones	200,000		200,000	120,398	120,398 -79,602	
		otros Ingresos				0	0	
Total			2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953 -1,537,046	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento			Ingreso					Diferencia
			Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
			-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
8	3	Participaciones y Aportaciones	35,000	0	35,000	5,549	2,556	-32,444
9	1	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900,000	0	1,900,000	475,000	475,000	-1,425,000
9	3	Subsidios y Subvenciones	200,000		200,000	120,398	120,398	-79,602
		Otros Ingreos						
Ingresos de Organismos y Empresas								
		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
7	3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
		Total	2,135,000		2,135,000	600,947	597,954	-1,537,046
						Ingresos excedentes		

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1o de enero al 31 de Marzo del 2018

Pesos

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913
Total del Gasto	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Del 1o de enero al 31 de Marzo del 2018

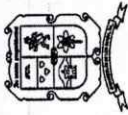
Pesos

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1o de enero al 31 de Marzo del 2018

Pesos

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1000	Servicios Personales	1,146,100	0	1,146,100	184,923	184,923	961,177
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,015,200		1,015,200	178,170	178,170	837,030
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio					0	0
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	130,900		130,900	6,753	6,753	124,147
1500	Otras Prestaciones Sociales			0		0	0
2000	Materiales y Suministros	86,100	0	86,100	6,467	5,548	79,633
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	43,900		43,900	2,016	2,016	41,884
	Material de Limpieza	0		0	538	538	-538
2200	Alimentos y Utensilios	18,000		18,000	1,778	1,658	16,222
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,200		6,200		0	6,200
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	18,000		18,000	2,135	1,336	15,865
3000	Servicios Generales	902,800	0	902,800	126,697	104,707	776,103
3100	Servicios Básicos	41,400		41,400	11,521	10,523	29,879
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	305,600		305,600	28,180	28,180	277,420
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,200		7,200	223	223	6,977
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	12,000		12,000		0	12,000
3700	Conservación			0		0	0
3800	Servicios de Traslado y Viáticos	501,600		501,600	81,103	63,103	420,497
3900	Servicios Generales	35,000		35,000	5,671	2,678	29,329
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0		0	0	0	0

Total del Gasto	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178	1,816,913
------------------------	------------------	----------	------------------	----------------	----------------	------------------

C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional

Del 1o de enero al 31 de Marzo del 2018

Pesos

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953	1,534,054
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						

C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS**

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

- a.- Clasificación por Objeto del Gasto
- b.- Clasificación Administrativa
- c.- Clasificación funcional
- d.- Clasificación de Servicios Personales por Categoría





INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Al 31 de Marzo del 2018 y al 31 de Diciembre del 2017

(PESOS)

Concepto	31 de Marzo del 2018	31 de diciembre de 2017	Concepto	31 de Marzo del 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes ($a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7$)	1,185,231	921,672	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo ($a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9$)	40,519	58,819
a1) Efectivo	8,480	9,969	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0	10,532
a2) Bancos/Tesorería	1,176,751	911,673	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	47,588
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ($b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7$)	2,994	1,984	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	689
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,994	689			
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	1,305			
IA. Total de Activos Circulantes ($IA = a + b + c + d + e + f + g$)	1,188,225	923,666	IIA. Total de Pasivos Circulantes ($IIA = a + b + c + d + e + f + g + h$)	40,519	58,819
Activo No Circulante			II. Total del Pasivo ($II = IIA + IIB$)	40,519	58,819
d. Bienes Muebles	281,249	3,725,346	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-234,488	-2,896,822	IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado ($IIIB = a + b + c + d + e$)	1,194,467	321,285
II. Total de Activos No Circulantes ($IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i$)	46,761	828,524	a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	275,045	-538,137
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	295,505	295,505
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	623,917	623,917
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio ($III = IIIB + IIIC + IIID$)	1,194,467	321,285
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio ($IV = II + III$)	1,234,986	1,752,190

C.P. MARTIN SALINAS TORRES

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Al 31 de Marzo del 2018 y al 31 de Diciembre del 2017

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	58,819	0	18,300	0	40,519	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	58,819	0	18,300	0	40,519	0	0

- 1 por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado	Plazo Pactado m	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0

C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) APP 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) APP 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d) APP XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Otro Instrumento 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) Otro Instrumento 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d) Otro Instrumento XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARG. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Balance Presupuestario - LDF

Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	2,135,000	600,946	597,953
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,135,000	600,946	597,953
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	2,135,000	318,087	295,178
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,135,000	318,087	295,178
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	282,859	302,775
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	282,859	302,775
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	282,859	302,775

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,135,000	600,946	597,953
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,135,000	318,087	295,178
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	282,859	302,775
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	282,859	302,775

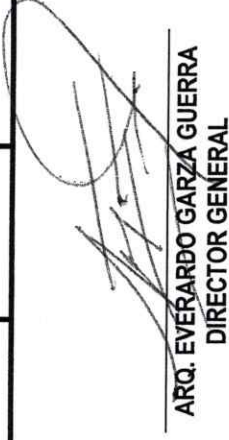
C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
J. Transferencias	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953	2,993
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953	2,993
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+J+K+L)	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953	2,993
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953	2,993


C. P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

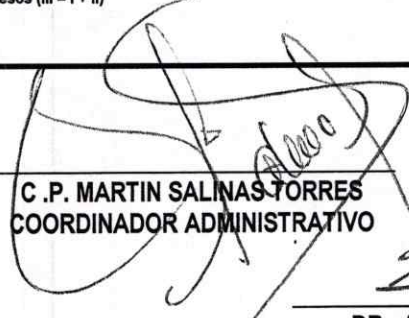
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

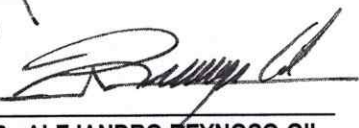
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

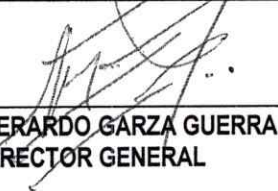
Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,135,000		2,135,000	318,087	295,178	22,909
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,146,100		1,146,100	184,923	184,923	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,015,200		1,015,200	178,170	178,170	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0		0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	130,900		130,900	6,753	6,753	0
a4) Seguridad Social	0		0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	86,100		86,100	6,467	5,548	919
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	43,900		43,900	2,016	2,016	0
b2) Alimentos y Utensilios	18,000		18,000	1,778	1,658	120
b3) Material de Limpieza	0		0	538	538	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,200		6,200	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	18,000		18,000	2,135	1,336	799
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	902,800		902,800	126,697	104,707	21,990
c1) Servicios Básicos	41,400		41,400	11,521	10,523	998
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	305,600		305,600	28,180	28,180	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,200		7,200	223	223	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,000		12,000	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0		0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	501,600		501,600	81,103	63,103	18,000
c9) Otros Servicios Generales	35,000		35,000	5,671	2,678	2,993
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración				0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,135,000		2,135,000	318,087	295,178	22,909


C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO


ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal

del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)					
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1					
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2					
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3					
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4					
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5					
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6					
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7					
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx					
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,135,000	0	2,135,000	318,087	295,178
	2,135,000		2,135,000	318,087	295,178
					1,816,913
					1,816,913

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

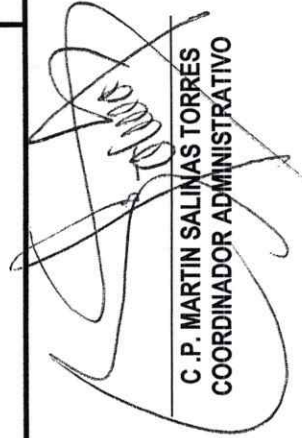
ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
Calle 14 de Julio No. 100

Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF					
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)					
Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	Egresos				
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)					
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)					
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno					
d3) Saneamiento del Sistema Financiero					
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores					
III. Total de Egresos (III = I + II)	2,135,000	0	2,135,000	600,946	597,953
					1,534,054


C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL


DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
del Estado de Sonora

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos				Pagado	Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,146,100	0	1,146,100	184,923	184,923	961,177
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	1,146,100	0	1,146,100	184,923	184,923	961,177

C.P. MARTIN SALINAS TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ARQ. EVERARDO GARZA GUERRA
DIRECTOR GENERAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
COMISARIO



INPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES ENERO-MARZO 2018

Informe de actividades enero– marzo 2018



Planeación municipal en coordinación con la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal

- Continuación del seguimiento semanal al POA.

Programa Operativo Anual.

- Semanalmente los enlaces municipales entregan al instituto los reportes de sus actividades para su análisis y revisión, de ahí se detectan los indicadores incumplidos.
- En sesión semanal se reportan al alcalde y su gabinete las actividades incumplidas en la semana, para que de esta manera se tomen las decisiones correspondientes.



Planeación municipal en coordinación con la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal

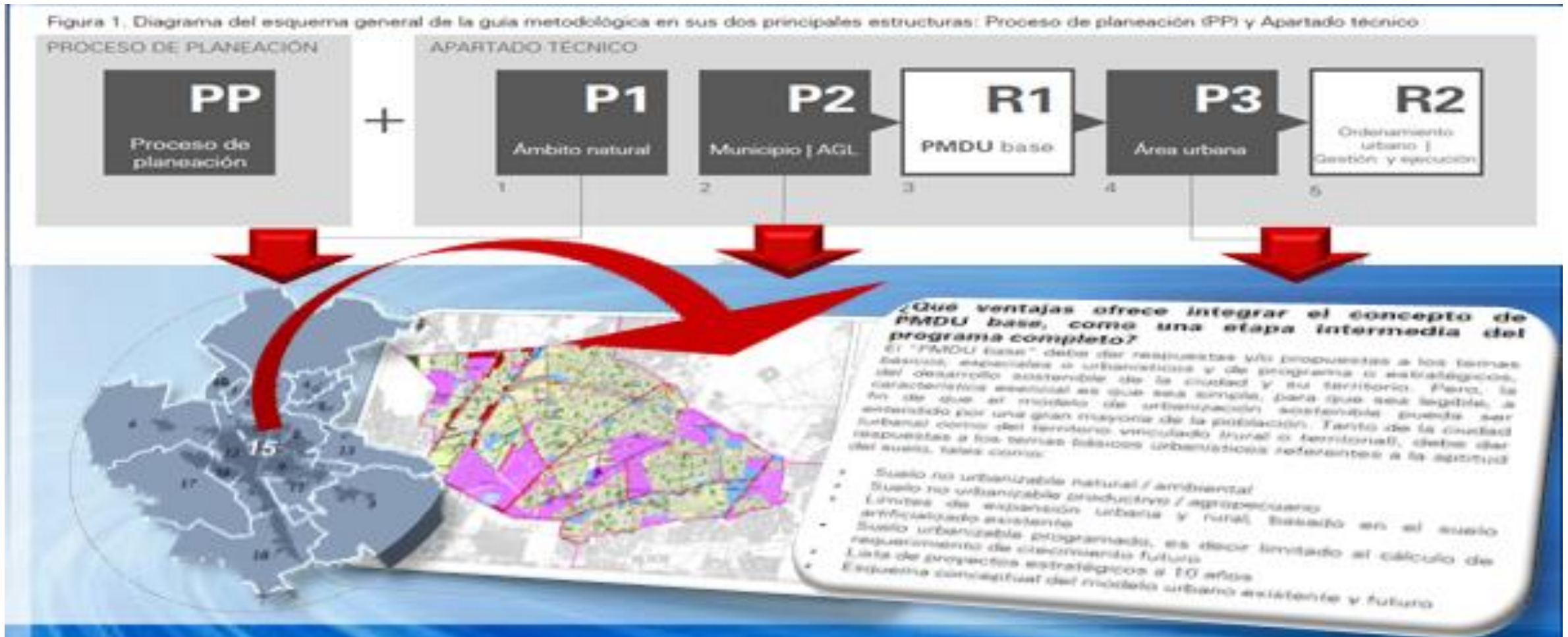
- *Seguimiento a Plan de Desarrollo Municipal con dependencias municipales.*

Revisión de indicadores con Comisión de Cabildo de Seguimiento al PMD.

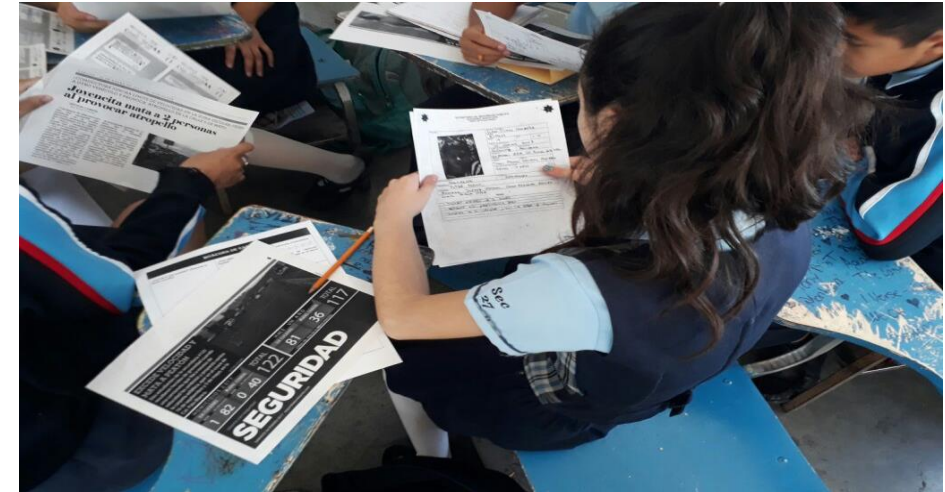
- Exposición de resultados en la junta de la Comisión de Planeación en cabildo de San Nicolás de Garza para la presentación de los indicadores. (Próxima semana)

De conformidad al artículo 10 del Reglamento del INPLADEM donde se habla de las atribuciones y responsabilidades. **IX. Recopilar los informes mensuales de actividades de las dependencias, así como realizar las estadísticas de los resultados para su presentación al Presidente Municipal y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento.**

Durante el mes de marzo se comenzó a realizar la integración del equipo y se recopiló información para llevar acabo el programa de Desarrollo Urbano 2040.



ENERO-MARZO MOVAC





Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

PROYECTO: LAS TORRES

PROYECTO “LAS TORRES”



PROYECTO “LAS TORRES”



PROYECTO "LAS TORRES"





Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

PROYECTO: LAS ARBOLEDAS



PROYECTO “LAS ARBOLEDAS”

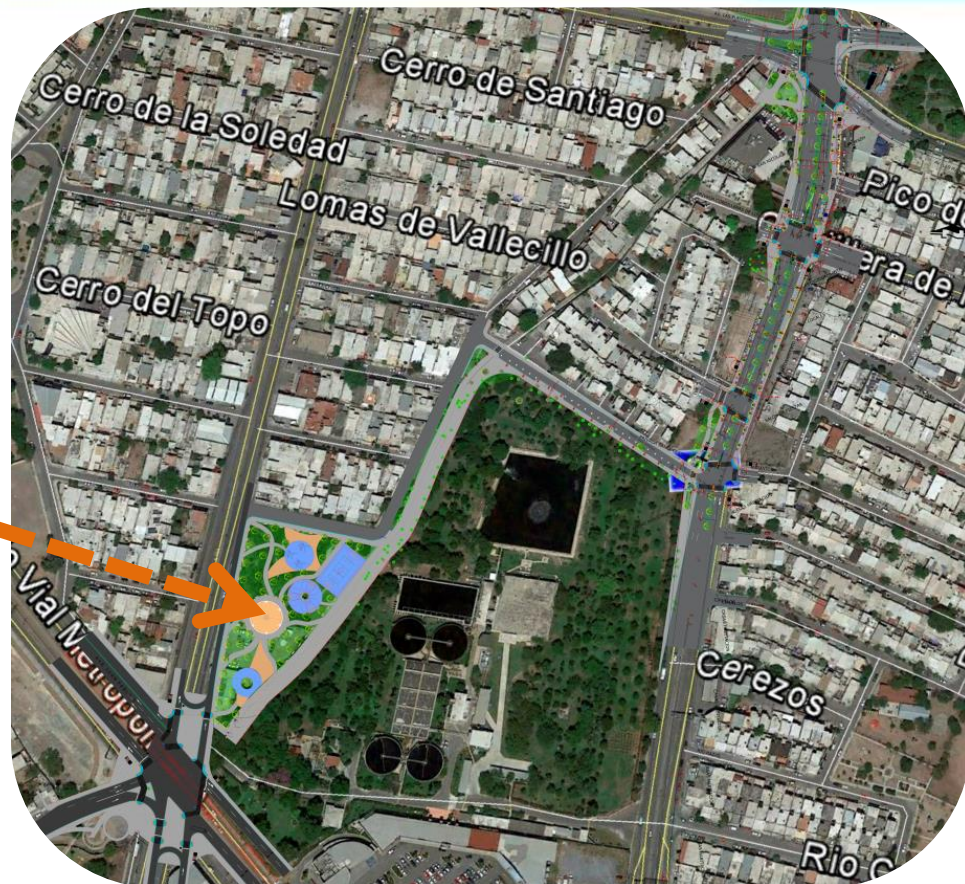
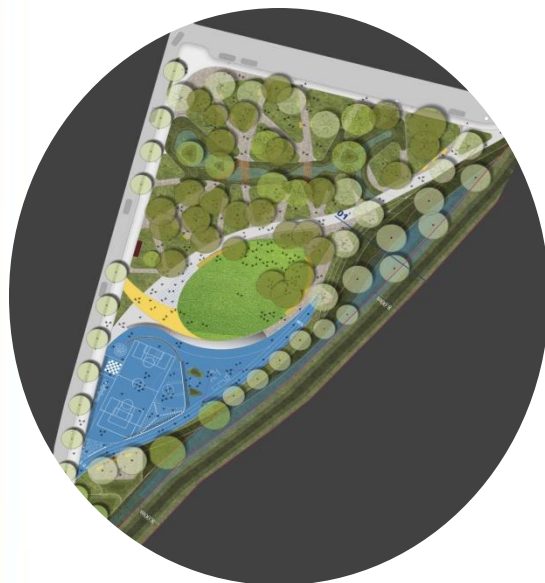




Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

PROYECTO: LAS RANAS

PROYECTO “LAS RANAS”



PROYECTO “LAS RANAS”





Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

PROYECTO: AV. REPUBLICA MEXICANA

PROYECTO "AV. REPUBLICA MEXICANA"



PROYECTO "AV. REPUBLICA MEXICANA"



PROYECTO "AV. REPUBLICA MEXICANA"



2018

enero						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

febrero						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

marzo						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



INFORME ANUAL DEL COMISARIO EJERCICIO 2017

**“INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.”**

San Nicolás de los Garza N.L. a Abril 2018

INFORME ANUAL 2017

“INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.”

Con fundamento en los Artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás me presento ante ustedes para rendir el Informe Anual 2017 de la situación financiera y administrativa que guarda el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás.

I.-SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO.

INGRESOS.

Durante el ejercicio 2017 se obtuvieron ingresos por un importe de **\$ 1,934,887.00** (Un millón novecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

1.-Aportaciones del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León fueron por un importe de **\$ 1,934,506.00** (Un millón novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), correspondientes en su totalidad a Ministraciones,

2.- Otros Ingresos fue por un importe de **\$ 381.00** (Tres cientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

ACTIVO CIRCULANTE.

El activo circulante fue por la cantidad de **\$ 923,665.00** (Novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la suma de Caja, Bancos e Inversiones y Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

1.-Caja, Bancos e Inversiones el saldo final del año 2017 de este renglón fue **\$ 921,672.00** (Novecientos veinte un mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

2.-Derechos a recibir efectivo o equivalentes represento un saldo por la cantidad de **\$ 1,993.00** (Mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M. N.)

EGRESOS

1.- GASTO CORRIENTE.

Se efectuó una erogación del Gasto Corriente por un importe de **\$ 2,743,024.00** (Dos millones setecientos cuarenta y tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

A).-Gastos de funcionamiento, se efectuaron egresos por la cantidad de **\$2,149,588.00** (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

B).-Otros gastos y pérdidas extraordinarias, se efectuaron egresos por la cantidad de **\$323,436.00** (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

2.- HACIENDA PÚBLICA - PATRIMONIO.

Se efectuó una erogación por un importe de **\$2,231,507.00** (Dos millones doscientos treinta y un mil quinientos siete pesos 900/100 M.N.)

3.- OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Se efectuó una erogación en estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones por un importe de **\$323,436.00** (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Para el buen funcionamiento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás el equipo humano es indispensable para el desarrollo de las actividades propias del Instituto, el cuál contó con el trabajo de 6 (seis) personas al final del ejercicio 2017, reflejando una erogación por los siguientes conceptos:

- 1.- Sueldos por la cantidad de **\$ 1,031,852.00** (Un millón treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Aguinaldo por la cantidad de **\$ 70,756.00** (Setenta mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- 3.- Prima Vacacional un importe de **\$ 46,985.00** (Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Representando un importe total por estos tres conceptos de **\$1,149, 393.00** (Un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

II.-INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS Y SU SITUACIÓN.

Durante el ejercicio 2017 se desarrollaron proyectos, programas en base al Plan Municipal de Desarrollo y Planeación entre los que destacan:

□ **Planeación**

- Planeación anual en coordinación con la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal
- Elaboración de Programas Operativos Anuales 2017 con dependencias municipales
- Desarrollo de fichas técnicas de indicadores de desempeño
- Seguimiento semanal al PMD
- Revisión de indicadores PMD con Comisión de Seguimiento al PMD
- Sesión de CCC de Evaluación al desempeño municipal
- Cierre ciclo de medición SINDES, segundo semestre 2016
- Seguimiento al programa Agenda para el Desarrollo Municipal
- Elaboración, aprobación por cabildo y publicación de Programa Anual de Evaluación
- Migración de información del Instituto a plataforma nacional de transparencia con base en nueva Ley de Transparencia
- Participación en Consejo Anticorrupción
- Revisión de cierre de ciclo SINDES
- Elaboración de análisis de trámites y servicios para futura concentración en pabellón ciudadano.

■ **Coordinación de temas Asociación Metropolitana de Alcaldes**

- Secretaría técnica bajo la gestión de Víctor Fuentes Solís
- Asesoría técnica en análisis de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con técnicos metropolitanos
- Participación de Víctor Fuentes en Foro de Análisis, LGAHOTD
- Seguimiento a temas de AMA, como enlace municipal
- Participación en mesas de trabajo en el Congreso del Estado para el desarrollo de la Ley de Coordinación Metropolitana
- Asesoría técnica en revisión de nueva Ley de Mejora Regulatoria en coordinación con Unidad de Mejora Regulatoria estatal y municipios metropolitanos

■ **Mejora Regulatoria**

- Reuniones municipales y revisión de requerimientos para certificación SARE y PROSARE con Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

II.-INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS Y SU SITUACIÓN.

▪ **Proyectos Urbanos**

- Colaboración técnica en plan de accesibilidad y movilidad peatonal municipal en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente municipal
- Coordinación y colaboración técnica con Agencia Estatal del Transporte para ordenamiento de transporte público en Av. Universidad (parada Nicolás Bravo)
- Elaboración de análisis de equipamiento urbano y actividades en Módulos DIF municipales
- Programa de seguridad peatonal en zonas escolares con MovAC
- Conformación de Consejo Consultivo Ciudadano de Espacio Público
- Revisión de proyecto de conexión peatonal Arboledas República Mexicana en colaboración con CCC
- Revisión de análisis urbanístico para rehabilitación de parque República Mexicana en colaboración con CCC
- Presentación ante Fondo Metropolitano de proyecto de rehabilitación de paradas de transporte público en Av. Universidad
- Actividades de socialización, con vecinos del proyecto anillo eléctrico: aplicación de encuestas de opinión pública, con finalidad de dar a conocer el producto y aceptación en los vecinos Planeación Municipal en coordinación con la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal
- Participación en “Reto de Alguaciles” lanzado por Supercívicos y Consejo Cívico mediante el mejoramiento del cruce peatonal en Porfirio Díaz y Av. Universidad
- Consultoría y Propuestas de Movilidad:
- Proyecto de Accesibilidad Universal de Montes Berneses y Santo Domingo.
- Estudio y propuestas de rescate de espacio público en entorno de Rosa de los vientos.(Se entregó a obras públicas).
- Propuesta de Urbanismo Táctico. Proyecto banqueta Julio Cepeda.
- Inicio del curso “Capacitación Integral en Seguridad Vial y Cultura de la Legalidad” a elementos de tránsito municipales como parte del programa Zonas Escolares Seguras
- • Elaboración de Plan Integral de Movilidad Peditonal y Vehicular para Distrito UANL en colaboración con Dirección General de Movilidad
- • Reinicio de reuniones con FARQ (UANL) para consolidación de posible distrito UANL

III.-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL INSTITUTO, POLÍTICAS GENERALES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ASPECTOS LEGALES.

El Instituto es una organización que se rige por las disposiciones legales siguientes:

- ☐ Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.
- ☐ Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2015-2018.
- ☐ Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León.
- ☐ Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- ☐ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- ☐ Ley de Gobierno y Administración Municipal .
- ☐ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- ☐ Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- ☐ Ley General de Contabilidad Gubernamental.

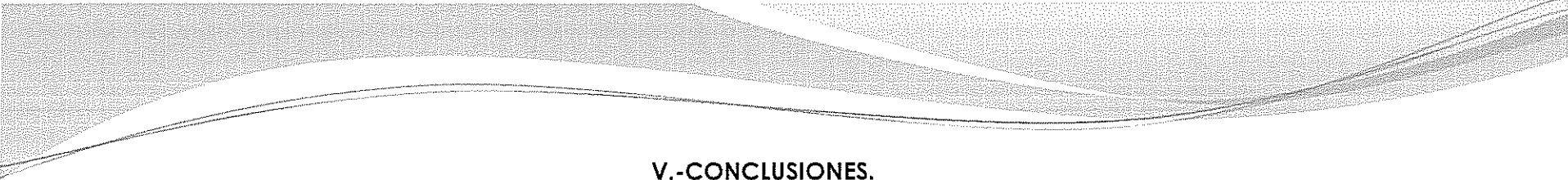
- ❑ Código Fiscal del Estado de Nuevo León entre otras.
- ❑ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- ❑ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- ❑ Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás.
- ❑ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

De conformidad con la información y documentación presentada a la suscrita, se ha cumplido satisfactoriamente, con la normatividad vigente mencionada anteriormente, así como las demás leyes disposiciones reglamentarias y administrativas y demás aplicables vigentes.

IV.-CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO.

A su vez el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal realizó firmas de contratos durante el ejercicio 2017 los cuáles se señalan a continuación:

- Telcel
- Rosendo Fresnillo Rodríguez
- Telum S.A. de C.V.
- Alfredo Pablo Reyes Cortazar
- Movimiento de Activación Ciudadana A.C.
- Joyce Marlene Ruiz Morales
- Politikon S.A. De C.V.
- A & Asociados S.A. de C.V.



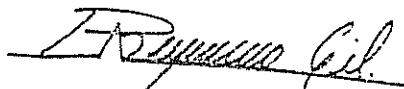
V.-CONCLUSIONES.

Del mismo modo, se informa que se efectuaron Auditorias correspondientes al ejercicio 2017 a este Instituto.

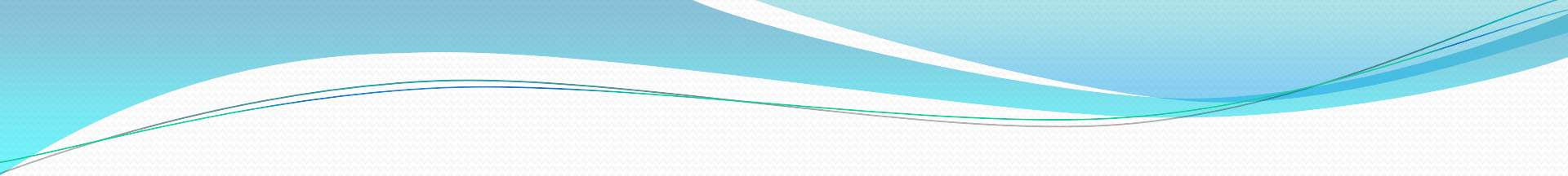
De conformidad con la totalidad del conjunto de documentos presentados por la Directora General, se cumplió en forma eficiente con lo ordenado en las Leyes, Reglamentos, Manuales y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables para su funcionamiento.

El Estado de Ingresos y Egresos presenta razonablemente todos los aspectos importantes, de acuerdo a las políticas contables establecidas para Entidades Gubernamentales.

ATENTAMENTE



DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL
C. COMISARIO DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.
DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
ABRIL DEL 2018



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

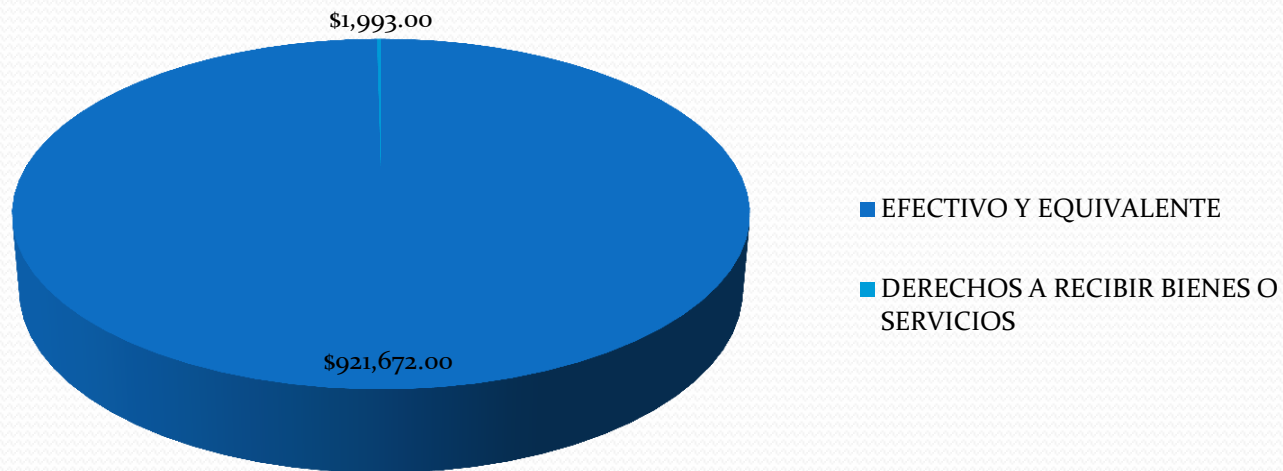
INFORME ANUAL DEL COMISARIO 2017

San Nicolás de los Garza N.L. a Abril 2018

Activo Circulante 2017

\$ 923,665.00

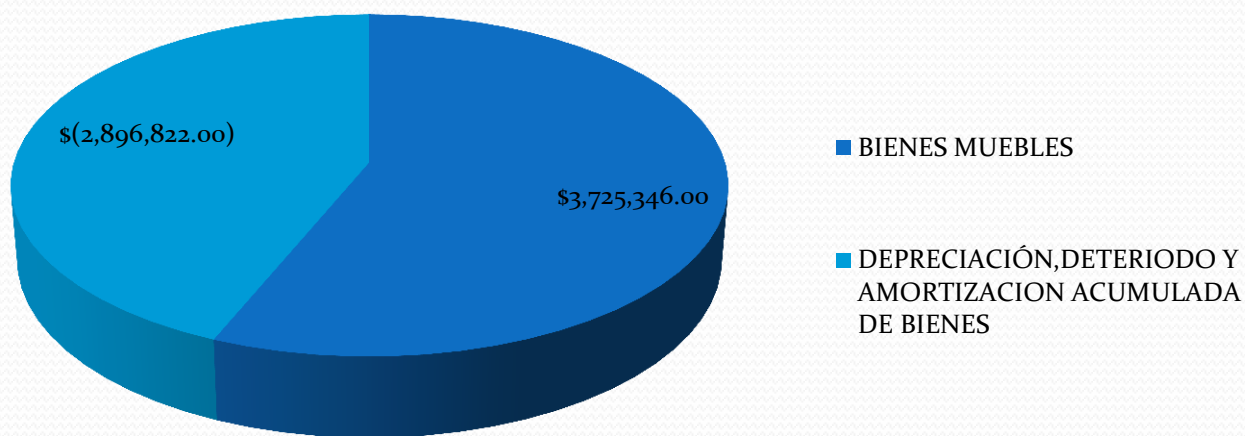
Gráfica 1



Activo no Circulante 2017

Gráfica 2

Total \$ - 2896,822.00

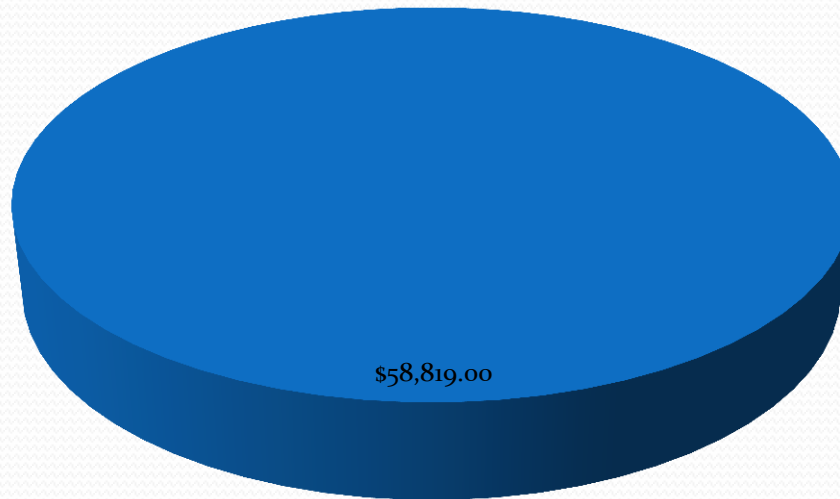


Pasivo Circulante 2017

Gráfica 3

Total \$ 58,819

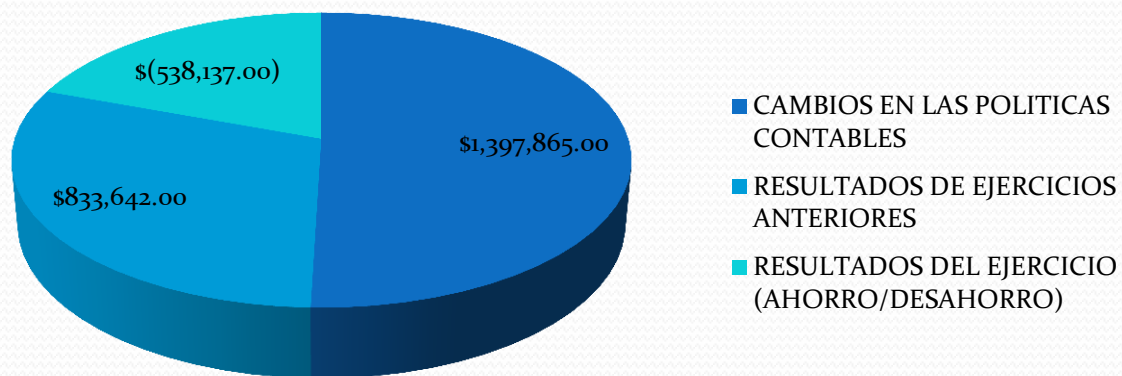
PASIVO CIRCULANTE



Hacienda Pública/Patrimonio 2017

Gráfica 4

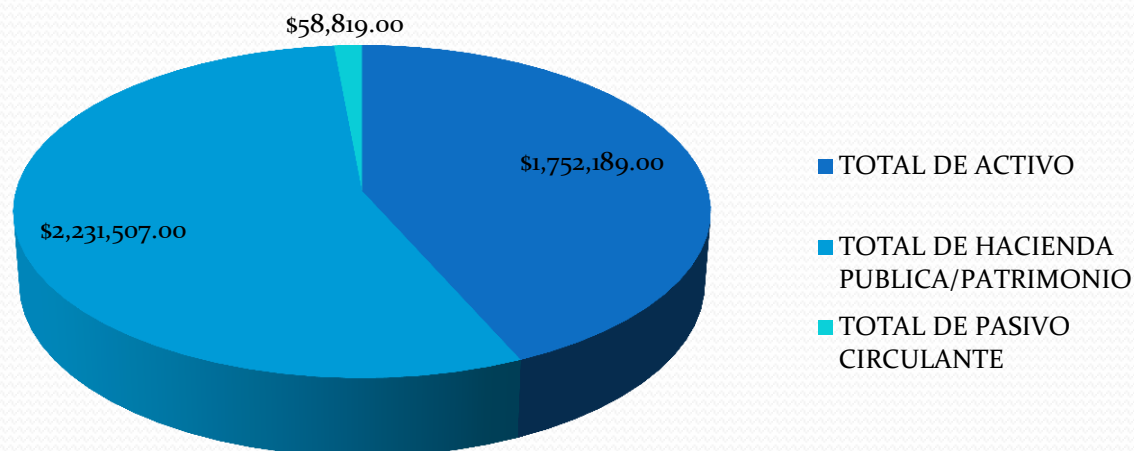
Total \$ 1,693,370.00



Estado de situación financiera 2017

Gráfica 5

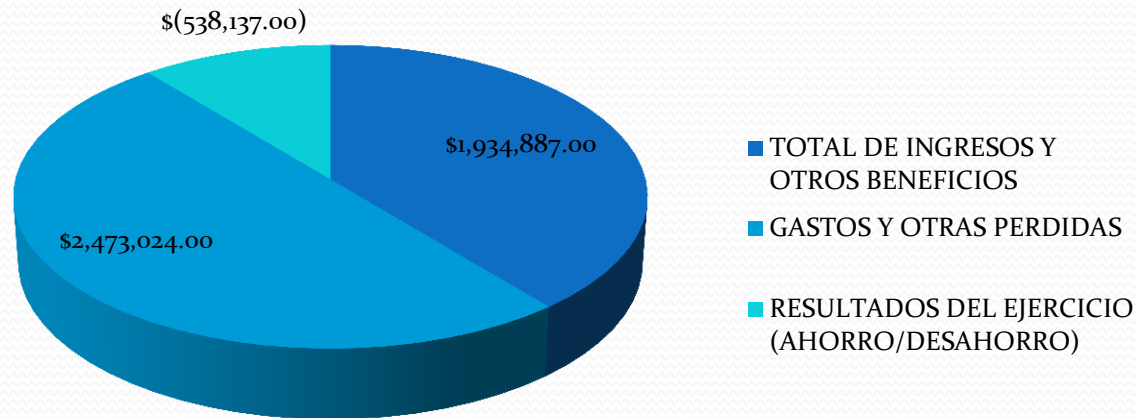
Total \$ 1,752,189.00



Estado de actividades 2017

Gráfica 6

Total \$ 1,934,887.00





Programa de Desarrollo Urbano San Nicolás de los Garza

2040



Programa de Desarrollo Urbano San Nicolás de los Garza 2040



La definición de **Principios del Ordenamiento Territorial y Urbano**:

- El **reajuste e incorporación de atribuciones** entre los distintos órdenes de gobierno;
- El reconocimiento y regulación del **fenómeno metropolitano**, así como la creación de instrumentos para **Gobernanza Metropolitana**;

La modificación y jerarquización del **Sistema de Planeación para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano**:

La introducción de **nuevas instituciones** de gestión urbana: dictamen de validación y congruencia de planes, dictamen de impacto urbano, estudios de riesgo, obligaciones urbanísticas de recuperación de inversiones públicas y, entre otras, reglas inéditas de zonificación primaria y secundaria;

- Un nuevo capítulo relativo a la **prevención de riesgo** en los asentamientos humanos y de resiliencia de las ciudades;
- Un nuevo capítulo relativo a la **movilidad urbana**;
- Un nuevo capítulo relativo al **espacio público**; y
- Instituciones a desarrollar por las legislaturas locales, entre otros propósitos, para dar paso a los **Institutos de Planeación** y los **Observatorios Ciudadanos**,
- Propuesta de instrumentos de gestión como **Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios**, al **Reagrupamiento de Predios**, así como otros para regular el **Derecho a la Información**, la **Denuncia Ciudadana** y para la **procuración de justicia** en la materia.

Alineación de Objetivos

San Nicolás
de los Garza



Nueva Agenda Urbana

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Monterrey



Principios de la Ley e Instrumentos

San Nicolás
de los Garza



Principio	Instrumentos donde se deben concretar
Derecho a la ciudad	Principio rector general, a concretarse en todos los instrumentos
Equidad e inclusión	- Programa de Infraestructura - Reservas territoriales para población de bajos recursos - Certeza jurídica en la tenencia de la tierra - Zonificación incluyente - Accesibilidad universal - Perspectiva de género - Espacios públicos incluyentes
Derecho a la propiedad urbana	- Consolidación de derechos y obligaciones de los propietarios - Mejoramiento y homologación de Catastros y Registros - Asignación del usos del suelo y destinos compatibles - Predominio del interés colectivo en la ocupación y aprovechamiento del territorio - Sanciones al incumplimiento de la normatividad urbana
Participación democrática y transparencia	- Participación social y democrática en los procesos de planeación y gestión urbano-territorial en todas sus escalas - Participación en los institutos o agencias de planeación - Consolidación de instancias de participación social incluyendo consejos nacionales, estatales, municipales, observatorios urbanos, asociaciones de vecinos y otras asociaciones que se constituyan en torno al desarrollo urbano - Denuncia ciudadana - Gobernanza metropolitana
Coherencia y racionalidad Productividad y eficiencia	- Utilización racional del territorio - La distribución equilibrada y sustentable de las ciudades y las actividades económicas en el territorio nacional - Densidades en función de la capacidad de soporte de las infraestructuras - Crecimiento con base en los umbrales

	- Mejoramiento de las condiciones de infraestructura urbana - Mejoramiento de la movilidad urbana sustentable
Protección y progresividad del Espacio Público	- Programa de rescate de espacios públicos - Creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público - Adecuación de los reglamentos municipales que garanticen comodidad y seguridad en el espacio público, sobre todo para los peatones
Resiliencia, seguridad urbana y riesgos	- Guía de resiliencia urbana - Programas de Gestión Integral del Riesgo - Atlas de Riesgo y estudios de factibilidad - Aplicación de tecnologías que preserven y restauren el equilibrio ecológico, protejan al ambiente, impulsen las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático
Sustentabilidad ambiental	- Uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables - Promoción del desarrollo sustentable de las regiones del país - Regulación de la expansión urbana sobre tierras agrícolas altamente productivas y áreas con valor ambiental
Accesibilidad universal y movilidad	- Fortalecimiento de la movilidad sustentable, particularmente transporte público y no motorizado - Disminución de necesidades de movilidad mediante mezcla de usos compatibles y aumento de densidades con límites claros - Establecimiento de una red suficiente de vialidades primarias



Instrumentos del sistema de planeación

El artículo 23 señala que la planeación y regulación se llevará a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes instrumentos:

- I. La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial;
- II. Los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- III. Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones;
- IV. Los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, y
- V. Los Planes o Programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.



Relevancia

- El ordenamiento territorial, los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y metropolitano es una materia concurrente, por lo que los tres órdenes de gobierno tienen atribuciones y responsabilidades para su regulación.
- Las atribuciones deben ejercerse de manera concurrente y coordinada.
- La articulación y alineamiento de las políticas y acciones de los distintos gobiernos es un elemento crítico para asegurar el éxito en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el país.

2. Antecedentes y problemática.

Uno de los propósitos básicos de la LGAHOTDU es incidir positivamente en los procesos de coordinación gubernamental y concertación con los sectores social y privado, que permitan el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivo del territorio.

Hoy día, las entidades federativas del país, al igual que las localidades urbanas ubicadas en el territorio nacional, presentan grandes asimetrías en su desarrollo, debido a muchos factores. Uno de ellos es la falta de una efectiva coordinación institucional, que articule y armonice las políticas y acciones de los diversos agentes públicos que actúan sobre el espacio urbano. Asegurando tal coordinación se provocarán sinergias del quehacer gubernamental, evitando desperdicio de recursos y mejorando la gobernanza del territorio.

En paralelo y complemento a esa coordinación institucional, es necesario el generar una visión compartida entre gobierno y sociedad sobre los procesos, actuales y futuros, relativos al uso y transformación del espacio urbano.

Atribuciones de los Gobiernos Estatal y Municipal

San Nicolás
de los Garza



El siguiente cuadro da cuenta de las atribuciones que la LGAHOTDU consigna a favor de las autoridades estatales y municipales, agrupados por ejes temáticos.

Legislar y administrar las leyes de la materia

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
Corresponde a las entidades federativas: I. Legislar en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por esta Ley;	Corresponde a los municipios: III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
XXV. Establecer en las leyes y reglamentos de la materia, los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas, en las cuales se debe prever por lo menos las formalidades y requisitos, procedimientos, causas de improcedencia, tiempos de respuesta, medios de impugnación, medidas de seguridad y sanciones, causas de revocación y efectos para la aplicación de afirmativas o negativas fictas, tendientes a garantizar la seguridad jurídica y la máxima transparencia en los actos de autoridad en la materia; (Se repite en 7. Procedimiento Administrativo: Dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos).	
IX. Establecer las normas conforme a las cuales se efectuará la evaluación del impacto urbano y territorial de las obras o proyectos que generen efectos significativos en el territorio; las cuales deberán estar incluidas en los planes de Desarrollo Urbano; (Se repite en 7. Procedimiento Administrativo: Dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos).	
XII. Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;	
	II. Regular, controlar y vigilar las Reservas.
	Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

Derechos Humanos

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
III. Promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;	XXIII. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;
Estrategias, Programas y Planes	
Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
IV. Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;	
V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;	I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
	XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley; (Se repite en: 2. Participación ciudadana y vecinal).
VII. Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;	XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
VIII. Inscribir en el Registro Público de la Propiedad, a petición de parte, los planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios, cuando éstos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal;	XIII. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los planes y programa que se citan en la fracción anterior, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial de la entidad;
XVIII. Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales relativas, al impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad de que se trate;	
XXIII. Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales aplicables al impacto territorial de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad de que se trate;	
XXII. Formular y aplicar las políticas, así como realizar las acciones en materia de estructuración urbana, gestión del suelo, Conservación del Patrimonio Natural y Cultural y accesibilidad universal, incluyendo la Movilidad;	

Desarrollo Metropolitano

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
XIX. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del Desarrollo Urbano, o convenir con ellas la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren;	
XIII. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos previstos en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas que, en su caso, corresponda;	VI. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
XIV. Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;	
Acciones de Fundación, Conservación y Mejoramiento de los Centros de Población	
Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
VI. Promover y decretar la Fundación de nuevos Centros de Población, a partir de las propuestas que hagan la Secretaría o los municipios;	V. Proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas la Fundación y, en su caso, la desaparición de Centros de Población;
	IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;
	XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

Atribuciones de los Gobiernos Estatal y Municipal

San Nicolás
de los Garza



Dictámenes y Autorizaciones

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
IX. Establecer las normas conforme a las cuales se efectuará la evaluación del impacto urbano y territorial de las obras o proyectos que generen efectos significativos en el territorio; las cuales deberán estar incluidas en los planes de Desarrollo Urbano; (Se repite en 1. Legislación, reglamentos y normas técnicas)	
XXV. Establecer en las leyes y reglamentos de la materia, los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas, en las cuales se debe prever por lo menos las formalidades y requisitos, procedimientos, causas de improcedencia, tiempos de respuesta, medios de impugnación, medidas de seguridad y sanciones, causas de revocación y efectos para la aplicación de afirmativas o negativas fictas, tendientes a garantizar la seguridad jurídica y la máxima transparencia en los actos de autoridad en la materia; (Se repite en 1. Legislación, reglamentos y normas técnicas)	Xi. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;
XIX. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del Desarrollo Urbano, o convenir con ellas la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren;	

Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
XVII. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la administración de los servicios públicos municipales, en los términos de las leyes aplicables;	IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local; X. Coordinar sus acciones y, en su caso, celebrar convenios para asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la
	prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local; VII. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes;

Reservas Territoriales

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
X. Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de Reservas territoriales, la dotación de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, la salvaguarda de la población que se ubique en los polígonos de protección y amortiguamiento determinados por los planes de Desarrollo Urbano, así como en la protección del Patrimonio Natural y Cultural, y de las zonas de valor ambiental del equilibrio ecológico de los Centros de Población;	XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;

Financiamiento

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
XII. Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano; (Se repite en 1. Legislación, reglamentos y normas técnicas)	
XXI. Aplicar y promover las políticas y criterios técnicos de las legislaciones fiscales, que permitan contribuir al financiamiento del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano, Desarrollo Regional y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como la recuperación del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el Crecimiento urbano;	
XV. Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas y con municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de	VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo
acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal;	Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;
XVI. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;	

Riesgo y Resiliencia Urbana

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
	XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;
XXIV. Prevenir y evitar la ocupación por asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, de conformidad con los atlas de riesgo y en los términos de la legislación aplicable;	II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y

Capacitación y Sistema de Información

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
XXVI. Atender las consultas que realicen los municipios sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, y	
	XIV. Solicitar la incorporación de los planes y programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría;
	XXI. Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;



Participación Social y Ciudadana

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
Corresponde a las entidades federativas: II. Establecer normas conforme a las cuales se promoverá y dará participación a la ciudadanía en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación a que se refiere esta Ley;	Corresponde a los municipios: XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

Sancciones

Gobierno Estatal Artículo 10	Gobierno Municipal Artículo 11
XX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme a lo que prevea la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones a tales disposiciones;	XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;
XXVII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.	XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

4. Propuestas de Reforma Legislativa para las Entidades Federativas

Se recomienda que las legislaciones locales consideren entre otros elementos:

1. La responsabilidad de los poderes de las entidades federativas el **legislar** en materia de asentamientos humanos, desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales.
2. Revisar la legislación local vigente, para asegurar que la **distribución de atribuciones** de sus distintos poderes, sea congruente y tenga, como mínimo, la cobertura prevista en la LGAHOTDU.
3. De modo particular, deberá asegurarse la cobertura necesaria para que los actos de autoridad relacionados con las nuevas instituciones presenten **plena legalidad** (planeación y gestión metropolitana; dictamen de congruencia de planes; impacto territorial urbano y regional, entre otras).



- **Órganos Deliberativos y Auxiliares.** Los artículos 14 y 19 de la nueva ley, disponen la creación y regulación de condiciones mínimas para su integración y funciones, de las siguientes instancias de carácter consultivo, de conformación plural y de participación ciudadana, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas en la materia:
 - El Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Las Comisiones Metropolitanas y de Conurbaciones, y
 - Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- **Gobernanza metropolitana.** En este tema, el artículo 36 fracción II, prevé la integración de Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano, que promoverán los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los programas. Señalando además que dichos consejos se integrarán con perspectiva de género, por representantes de los tres órdenes de gobierno y representantes de agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos en la materia, este último sector que deberá conformar mayoría en los consejos.



Se recomienda que los planes o programas municipales de desarrollo urbano contengan las provisiones siguientes:

- I. Establecer una estrategia de ocupación del territorio municipal tendiente a regular y ordenar los asentamientos humanos;
- II. Vincular e integrar la planeación socioeconómica y los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local;
- III. Identificar los centros de población del municipio, así como prever la organización y el desarrollo de su infraestructura básica;
- IV. Mejorar las condiciones y la calidad de vida en los asentamientos humanos;
- V. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VI. Integrar la política ambiental, forestal y agropecuaria municipal;
- VII. Proponer las políticas, programas, acciones, proyectos e inversiones que garanticen la movilidad urbana sustentable;
- VIII. Prever las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, y
- IX. Prevenir los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en el municipio.



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano

Crecimiento Esperado



2018
4,689,601
Habitantes

2030
+881,231
5,570,832
Habitantes

2040
+797,732
6,368,664
Habitantes

2018
1,270,021
Viviendas

2030
+452,334
1,722,355
Viviendas

2040
+23,172
1,952,527
Viviendas



Fuente: Proyecciones de Población 2015-2050
CONAPO, INEGI

ZONA METROPOLITANA (18 MUNICIPIOS)

Delimitación de la Zona Metropolitana

San Nicolás
de los Garza

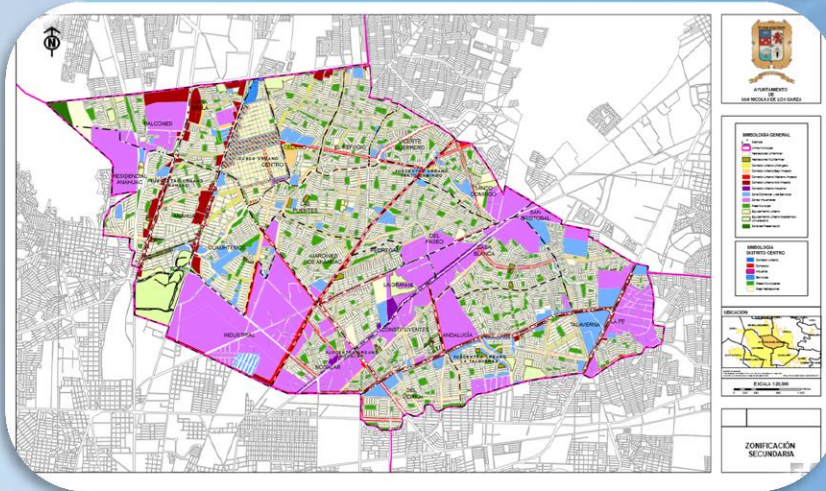


(CONAPO, 2015) Publicado: 26 de Enero de 2018

18 Municipios



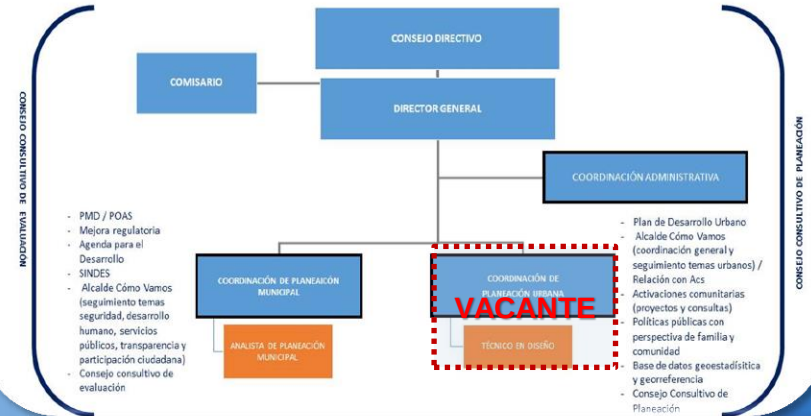
- 1. Abasolo
- 2. Apodaca
- 3. Cadereyta Jiménez
- 4. Ciénega de Flores
- 5. El Carmen
- 6. García
- 7. General Escobedo
- 8. General Zuazua
- 9. Guadalupe
- 10. Hidalgo
- 11. Juárez
- 12. Monterrey
- 13. Pesquería
- 14. Salinas Victoria
- 15. San Nicolás de los Garza
- 16. San Pedro Garza García
- 17. Santa Catarina
- 18. Santiago



**Plan de desarrollo urbano sustentable
2013 -2033**

El R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León en sesión ordinaria celebrada el 26-veintiseis de septiembre del 2013, tuvo a bien expedir el Plan de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León 2013-2033

ORGANIGRAMA INPLADEM SAN NICOLÁS



**Periódico Oficial Número 109, de fecha
31 de agosto de 2016**

Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León



CONVENIO de COLABORACIÓN

ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE:
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 14 de febrero de 2018
Oficio No. 0044/ORA/2018
Asunto: Oficio de Vinculación/Oficio de Vinculación

EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.
Por el numeral 4.7.1, de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el numeral 4.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 14 de febrero de 2018
Oficio No. 0044/ORA/2018
Asunto: Oficio de Vinculación/Oficio de Vinculación

EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.
Por el numeral 4.7.1, de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el numeral 4.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

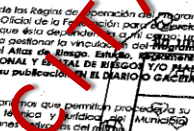


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 14 de febrero de 2018
Oficio No. 0044/ORA/2018
Asunto: Oficio de Vinculación/Oficio de Vinculación

EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.
Por el numeral 4.7.1, de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el numeral 4.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece que esta dependencia por el presente se compromete a gestionar la vinculación del Programa de Desarrollo Urbano y Atlas Nacional y Estatal de Riesgo, respectivamente, y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Apoyo Estatal y Federal

Ejes Temáticos	Líneas de Acción	Objetivos	Actividades Específicas/Montos de Apoyo Federal y Municipal	
Cultura Ambiental	Desarrollo Sustentable Y Atlas de Riesgo	- Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; - Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; - Fomentar la Cultura Ambiental;	➤ 24 Cursos de cultura ambiental (incluye materiales e instructores) APORTACIÓN MUNICIPAL \$500,000.00	
			➤ Actualización de Atlas de Riesgos (Ref. Art. 9-1.1) MONTO OFRECIDO: \$1;500,000.00 70% SEDATU (\$1;050,000.00) /30% MUNICIPIO APORTACIÓN MUNICIPAL \$450,000.00 Producto: Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L	
75 Reorientación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (Enfoque habitacional, comercial y de servicios)	5 Gobierno Ciudadano y Transparente 6 Mejores Vialidades	- Mejorar la conexión de la población con los centros de trabajo y la infraestructura urbana - Promover vías peatonales y para vehículos no motorizados que apoyen la Movilidad de la población. - Homologar criterios y alcanzar el liderazgo en la Planeación Urbana que dé continuidad y seguimiento a los planes estratégicos de Desarrollo Urbano, Movilidad y Transporte. - Establecer La planeación urbana como un proceso, no como un diseño fijo a un plazo fijo.	➤ Elaboración de Programa Municipal de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial MONTO OFRECIDO: 1;500,000.00 70% SEDATU (\$1,050,000.00)/30% MUNICIPIO APORTACIÓN MUNICIPAL \$450,000.00 Producto: Programa Municipal de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L	
76 Realizar Sinergia con dueños de Terrenos 77 Crecimiento Vertical 78 Embargo Precautorio de Lotes Baldíos 79 Atraer a las Grandes Franquicias (Destacar Ventas de las Actuales)	7 Gestores del desarrollo y la inversión: generación de fuentes de empleo	- Fomentar el reordenamiento de lo ya urbanizado, lo cual requiere contar con un proceso jurídico actualizado que fomente y de confianza a la inversión. - El marco legal vigente no deja claro las disposiciones generales para homologar criterios y reglamentos, principalmente en lo referente a los aspectos técnicos particulares para que los municipios desarrollen la función de control urbano. - Establecer un Modelo de gestión sustentable eficaz y transparente. - Redensificar el Distrito Central y aprovechamiento de baldíos en zonas urbanas.	➤ Estudios Integrales derivados de un Programa Municipal de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial MONTO OFRECIDO: 1;500,000.00 70% SEDATU (\$1,050,000.00) /30% MUNICIPIO APORTACIÓN MUNICIPAL \$450,000.00 Producto: Estudios Integrales y específicos derivados de un Programa Municipal de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial ➤ Elaboración de Reglamentos de Construcción, densificación, desarrollo urbano o uso del suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona. (Ref. Art. 9-2.1) MONTO OFRECIDO: \$800,000.00 60% SEDATU (\$480,000.00)/40% MUNICIPIO APORTACIÓN MUNICIPAL \$320,000.00 Producto: Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L	
MONTO DE APORTACIONES FEDERAL Y MUNICIPAL: \$5,300,000.00			3;280,000.00 FEDERAL	2;020,000.00 MUNICIPAL



Integración del documento



INPLADEM

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
de San Nicolás de los Garza





2. Formulación del PMDU

Técnicamente es en este punto del proceso, en donde se inserta la primera parte de la guía, la cual está en gran parte, dirigida a los técnicos de planeación, quienes se encargarán de elaborar el PMDU. Concretamente, esta fase consiste en la realización de los paquetes, **P1, P2 y R1**.





GUÍA METODOLÓGICA

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS
MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

PRIMERA EDICIÓN Mayo 2017

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



giz
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

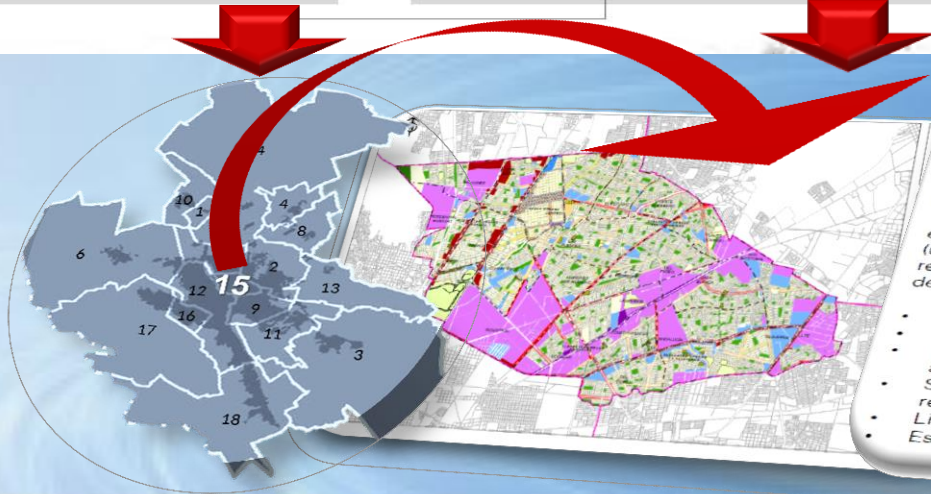
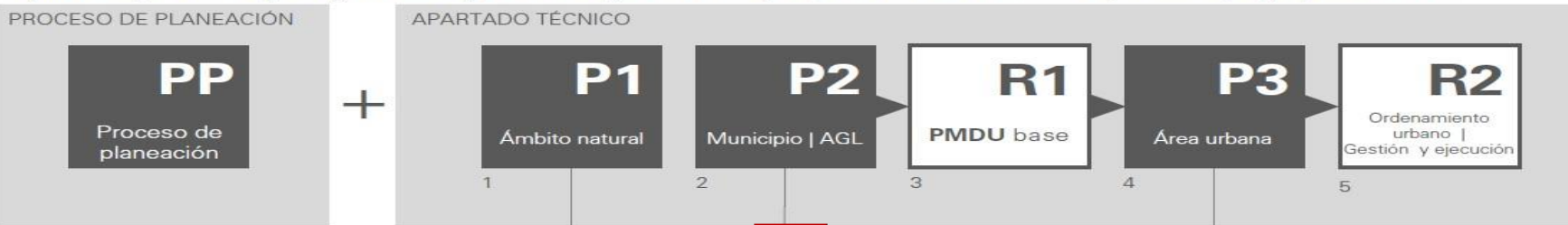
2.1 P1 Ámbito natural Análisis natural y ambiental del ámbito, también comporta la recopilación de información general y legal del ámbito y la realización de análisis previos (de biodiversidad, riesgos y cambio climático) a escala de la subcuenca hidrográfica, microcuenca u otro límite natural identificable de la aglomeración urbana

2.2 P2 Municipio | AGL Análisis territorial y urbano a escala municipal desde la perspectiva de las actividades humanas. Una vez identificado el ámbito de ordenación y recabada toda la información necesaria para su estudio, se realiza a escala territorial un análisis estructurado en función de los diez lineamientos territoriales que fundamentan esta guía descritos a continuación:

3 R1 PMDU base Elaboración del avance del PMDU esta fase comprende la obtención de los resultados derivados de los análisis ambiental y territorial llevados a cabo en los paquetes: **P1** y **P2**, dando lugar al **R1** que consiste en definir según la aptitud de suelo las siguientes categorías y el esquema conceptual del modelo futuro de ciudad deseado (Zonificación primaria y centros de población, LGAHOTDU Art.59):



Figura 1. Diagrama del esquema general de la guía metodológica en sus dos principales estructuras: Proceso de planeación (PP) y Apartado técnico



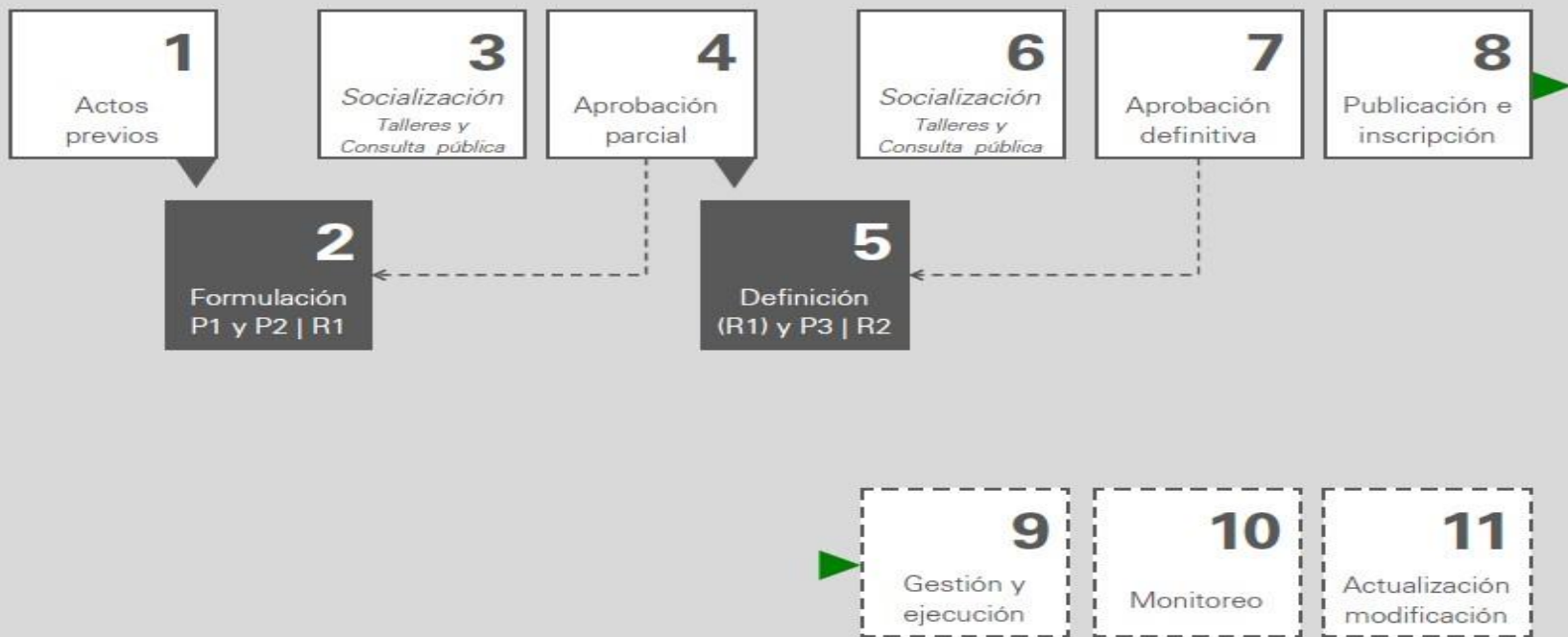
¿Qué ventajas ofrece integrar el concepto de PMDU base, como una etapa intermedia del programa completo?

El "PMDU base" debe dar respuestas y/o propuestas a los temas básicos, espaciales o urbanísticos y de programa o estratégicos, del desarrollo sostenible de la ciudad y su territorio. Pero, la característica esencial es que sea simple, para que sea legible, a fin de que el modelo de urbanización sostenible pueda ser entendido por una gran mayoría de la población. Tanto de la ciudad (urbana) como del territorio vinculado (rural o territorial), debe dar respuestas a los temas básicos urbanísticos referentes a la aptitud del suelo, tales como:

- Suelo no urbanizable natural / ambiental
- Suelo no urbanizable productivo / agropecuario
- Límites de expansión urbana y rural, basado en el suelo artificializado existente
- Suelo urbanizable programado, es decir limitado al cálculo de requerimiento de crecimiento futuro
- Lista de proyectos estratégicos a 10 años
- Esquema conceptual del modelo urbano existente y futuro



Figura 2. Esquema de las 11 etapas del Proceso de Planeación





Cartografía Digital y Levantamiento Fotográfico de Espacios Urbanos
CARTODATA – INGRESOS – INFORMÁTICA – COMUNICACIÓN SOCIAL

0.1	Consejo Consultivo Ciudadano D U M A	Imagen Satelital	13 días
0.2		Procesamiento Previo	60 días
		Entrega Preliminar	1 día
		Procesamiento Definitivo	60 días
0.3		Actualización y digitalización de distritos, en la cartografía base	10 días
		Cartografía digital de la Zona Metropolitana de Monterrey - Preliminar	9.1 días
01.b		Recepción de la Cartografía Base Elaborada por la SDS	1 día
		Revisión y Preparación de archivo para equipos de trabajo.	8 días
		Levantamiento fotográfico de espacios urbanos	87 días
1a.1		Planeación - Logística	15 días
1a.2		Fotografías Digitales (Incluye toma y post-producción)	62 días
1a.3		Mapas	8 días
1a.4		Presentación Ejecutiva	2 días



Imagen y Paisaje Urbano
SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM

Medio Ambiente y Recursos Naturales
SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM

Consejo Consultivo Ciudadano Espacio Público

	Estudio de imagen y paisaje urbano	62 días
1b.1	Introducción	6 días
1b.2	Situación Actual	24 días
1b.3	Análisis y tendencias	8 días
1b.4	Recomendaciones	8 días
1b.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
1b.6	<i>Planos</i>	7 días
1b.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días
	Estudio del medio ambiente y recursos naturales	181.4 días
2a.1	Introducción	10 días
2a.2	Situación Actual	21 días
2a.3	Análisis y tendencias	14 días
2a.4	Recomendaciones	8 días
2a.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
2a.6	<i>Planos</i>	7 días
2a.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia
CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA



Usos de suelo y densidad
CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM

Consejo Consultivo Ciudadano D U M A

		Estudio de riesgos y resiliencia urbana	79.15 días
2b.1		Introducción	10 días
2b.2		Situación Actual	21 días
2b.3		Análisis y tendencias	15 días
2b.4		Recomendaciones	8 días
2b.5		<i>Reporte técnico</i>	7 días
2b.6		<i>Planos</i>	7 días
2b.7		<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días
		Estudio de usos del suelo y densidad	79.15 días
3a.1		Introducción	10 días
3a.2		Situación Actual	21 días
3a.3		Análisis y tendencias	15 días
3a.4		Recomendaciones	8 días
3a.5		<i>Reporte técnico</i>	7 días
3a.6		<i>Planos</i>	7 días
3a.7		<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Estudio de Equipamiento Urbano, Áreas Verdes y Recreativas
SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS

	Consejo Consultivo Ciudadano Espacio Público	Consejo Consultivo Ciudadano D U M A	Estudio de equipamiento urbano, áreas verdes y recreativas	79.15 días
3b.1			Introducción	10 días
3b.2			Situación Actual	21 días
3b.3			Análisis y tendencias	15 días
3b.4			Recomendaciones	8 días
3b.5			Reporte técnico	7 días
3b.6			Planos	7 días
3b.7			Presentación Ejecutiva	2 días
			Estudio de vivienda	79.15 días
4a.1			Introducción	10 días
4a.2			Situación Actual	21 días
4a.3			Análisis y tendencias	15 días
4a.4			Recomendaciones	8 días
4a.5			Reporte técnico	7 días
4a.6			Planos	7 días
4a.7			Presentación Ejecutiva	2 días



Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo
CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI

Consejo Consultivo Ciudadano D U M A

Estudio mercado inmobiliario

79.15 días

4b.1	Introducción	10 días
4b.2	Situación Actual	21 días
4b.3	Análisis y tendencias	15 días
4b.4	Recomendaciones	8 días
4b.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
4b.6	<i>Planos</i>	7 días
4b.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días

Estudio socioeconómico y de seguridad

79.15 días

5.1	Introducción	10 días
5.2	Situación Actual	21 días
5.3	Análisis y tendencias	15 días
5.4	Recomendaciones	8 días
5.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
5.6	<i>Planos</i>	7 días
5.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Estudio socioeconómico
CONSULTOR EXTERNO



Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo
CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI

Consejo Consultivo Ciudadano D U M A

Estudio socioeconómico y de seguridad

79.15 días

5.1	Introducción	10 días
5.2	Situación Actual	21 días
5.3	Análisis y tendencias	15 días
5.4	Recomendaciones	8 días
5.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
5.6	<i>Planos</i>	7 días
5.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días

Estudio de valores del suelo

70 días

6.1	Introducción	10 días
6.2	Situación Actual	21 días
6.3	Análisis y tendencias	15 días
6.4	Recomendaciones	8 días
6.5	<i>Reporte técnico</i>	7 días
6.6	<i>Planos</i>	7 días
6.7	<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Estudio de movilidad y Transporte - Infraestructura
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE – SOPDUMA - MOVAC



		Estudio de movilidad	79 días
7.1	Consejo Consultivo Ciudadano D U M A	Recopilación de la información	21 días
7.2		Elementos de diagnostico y de la movilidad	21 días
7.3		Conclusiones y recomendaciones	10 días
7.4		<i>Reporte técnico</i>	10 días
7.5		<i>Planos y mapas</i>	14 días
7.6		<i>Presentación Ejecutiva</i>	3 días
		Estudio de infraestructura	98 días
8.0		Recopilación de la información	35 días
8.1		Estado actual y potencialidades de los sistemas	15 días
8.2		Verificación de las principales redes.	15 días
8.3		Ubicación de trazo en zonas inaccesibles	10 días
8.4		Recomendaciones	7 días
8.5		<i>Reporte técnico</i>	7 días
8.6		<i>Planos y mapas</i>	7 días
8.7		<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Estudio Jurídico, marco de planeación y Administración Urbana
AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO



		Estudio jurídico, marco de planeación y administración urbana	85 días
9.1	Consejo Consultivo Ciudadano D U M A	Identificar instituciones y organismos	10 días
9.2		Determinar congruencia con planes y programas mas amplios	30 días
9.3		Articulación y congruencia, con planes y programas municipales	15 días
9.4		Revisar evolución de la gobernanza en la región metropolitana	15 días
9.5		<i>Reporte técnico</i>	15 días
		Encuesta de opinión ciudadana sobre temas urbanos (como parte de un Taller de Estrategias)	89 días
10a.1		Pasos preliminares	15 días
10a.2		Análisis	40 días
10a.3		Recomendaciones	15 días
		<i>Reporte técnico</i>	10 días
		<i>Planos</i>	7 días
		<i>Presentación Ejecutiva</i>	2 días



Consejo Consultivo Ciudadano Espacio Público	Consejo Consultivo Ciudadano D U M A	Grupos de enfoque sobre temas urbanos (como parte de un Taller de Estrategias)	90 días
		10b.1 Pasos preliminares	15 días
		10b.2 Análisis	30 días
		10b.3 Recomendaciones	15 días
		10b.4 <i>Reporte técnico</i>	15 días
		10b.5 <i>Planos</i>	10 días
		10b.6 <i>Presentación Ejecutiva</i>	5 días
		Reuniones de Seguimiento y Entregas	115.6 días
		01.x Reunión colegiada de avances con SDS	1 día
		02.x Entrega de Estudios Previos	1 día
		03.x Documento de Gestión de Consulta Pública	1 día



Integración del Documento		104.4 días
Consejo Consultivo Ciudadano Espacio Público Consejo Consultivo Ciudadano DUMA	11.1 Revisión y Validación de los Estudios Previos	15 días
	Objetivos	15 días
	11.2 Estrategias	15 días
	11.3 Programas	15 días
	Proyectos Estratégicos	15 días
	Instrumentos	15 días
	Bibliografía	5 días
	Documento Base	15 días
	Documento Resumen	5 días
	Documento Ejecutivo	5 días
	Planos Impresos	2 días
	Planos Digitales	2 días
	Cartografía	20 días
	CS1 Carta Síntesis	20 días
	Presentación Ejecutiva	20 días



11.4	Diseño gráfico y editorial	189.6 días
	Identidad	30 días
	Diseño de documento base estudios	10 días
	Diseño de documento integrado	10 días
	Diseño de Presentación Ejecutiva	5 días
11.5	Actualización durante la gestión y consulta pública	30 días
11.6	Actualización posterior a la consulta pública	30 días
11.7	Cierre del Proyecto	1 día



Cartografía y Levantamiento Fotográfico
CARTODATA – INGRESOS - INFORMÁTICA



Equipamiento, imagen y paisaje urbano
SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM



Marco Legal
AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO



Usos de suelo y densidad
CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM



Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia
CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA



Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo
CONSULTOR EXTERNO



Estudio socioeconómico
CONSULTOR EXTERNO



Estudio de infraestructura
SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS



Estudio de movilidad y Transporte
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE – MOVAC - INPLADEM

Integración del documento



Encuesta de opinión ciudadana sobre temas urbanos
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MARZO		ABR	MAYO	JUN	JUL	AG	SEPT	O	EQUIPO DE TRABAJO
CARTOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO									Cartografía Digital y Levantamiento Fotográfico de Espacios Urbanos CARTODATA – INGRESOS – INFORMÁTICA – COMUNICACIÓN SOCIAL
EQUIPAMIENTO, IMAGEN Y PAISAJE URBANO									Imagen y Paisaje Urbano SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM
MARCO LEGAL									Estudio Jurídico, marco de planeación y Administración Urbana AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO
USOS DE SUELO Y DENSIDAD									Usos de suelo y densidad CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM
MEDIO AMBIENTE, RIESGOS Y RESILIENCIA									Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
MERCADO INMOBILIARIO Y VALORES DEL SUELO									Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO									Medio Ambiente y Recursos Naturales SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM
INFRAESTRUCTURA									Estudio de movilidad y Transporte - Infraestructura DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE – SOPDUMA - MOVAC
MOVILIDAD Y TRANSPORTE									
ANTECEDENTES Y CARTOGRAFIA BÁSICA					Diagnóstico, Pronóstico y Escenarios CONSULTOR EXTERNO				
ACTIVIDADES	DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y ESCENARIOS (ESTUDIOS)				Estudio socioeconómico CONSULTOR EXTERNO				
	VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES								
		ESTRATEGIAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS							
			PROGRAMAS ESTRATÉGICOS						

MARZO		ABR		MAYO		JUN		JUL		AG		SEPT		O	EQUIPO DE TRABAJO	
Efectos de la planeación metropolitana o de conurbaciones en los planes o programas de desarrollo urbano El artículo 38 establece que una vez aprobados los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, los gobiernos locales tendrán el plazo de un año para adecuar sus planes o programas de desarrollo urbano con el fin de garantizar la debida congruencia. Esto implica una relación jerárquica en la que los instrumentos locales deben ser acordes con los planteamientos metropolitanos, para lo cual deben contar con los dictámenes de validación y congruencia que para ese fin serán solicitados y emitidos por los diferentes órdenes de gobierno (art. 23). Destaca el artículo 55 que establece que los planes o programas de conurbaciones o de zonas metropolitanas podrán establecer áreas no urbanizables, que sólo podrán utilizarse de acuerdo a su vocación agropecuaria, forestal o ambiental. En complemento, el artículo 59 señala que corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio. En este caso, la Zonificación Primaria establecida en los programas municipales de Desarrollo Urbano, debe ser congruente con los programas metropolitanos. Lo anterior es fundamental para la determinación de áreas no urbanizables ya sea por situación de riesgo o por su valor ambiental.															Cartografía Digital y Levantamiento Fotográfico de Espacios Urbanos CARTODATA – INGRESOS – INFORMÁTICA – COMUNICACIÓN SOCIAL	
															Imagen y Paisaje Urbano SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM	
															Estudio Jurídico, marco de planeación y Administración Urbana AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO	
															Usos de suelo y densidad CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM	
															Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	
															Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI	
															Medio Ambiente y Recursos Naturales SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM	
															Estudio de movilidad y Transporte-Infraestructura DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE - SOPDUMA - MOVAC	
ANTECEDENTES Y CARTOGRAFIA BÁSICA				Diagnóstico, Pronóstico y Escenarios CONSULTOR EXTERNO												
ACTIVIDADES				DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y ESCENARIOS (ESTUDIOS)				Estudio socioeconómico CONSULTOR EXTERNO								
				VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES												
				ESTRATEGIAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS												
								PROGRAMAS ESTRATÉGICOS								

MARZO		ABR	MAYO	JUN	JUL	AG	SEPT	O	EQUIPO DE TRABAJO		
									Cartografía Digital y Levantamiento Fotográfico de Espacios Urbanos CARTODATA – INGRESOS – INFORMÁTICA – COMUNICACIÓN SOCIAL		
									Imagen y Paisaje Urbano SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM		
									Estudio Jurídico, marco de planeación y Administración Urbana AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO		
									Usos de suelo y densidad CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM		
									Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA		
									Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI		
									Medio Ambiente y Recursos Naturales SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM		
									Estudio de movilidad y Transporte-Infraestructura DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE - SOPDUMA - MOVAC		
ANTECEDENTES Y CARTOGRAFIA BÁSICA					Diagnóstico, Pronóstico y Escenarios CONSULTOR EXTERNO						
ACTIVIDADES	DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y ESCENARIOS (ESTUDIOS)				Estudio socioeconómico CONSULTOR EXTERNO						
	VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES										
			ESTRATEGIAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS								
			PROGRAMAS ESTRATÉGICOS								

MARZO		ABR	MAYO	JUN	JUL	AG	SEPT	O	EQUIPO DE TRABAJO	
  									Cartografía Digital y Levantamiento Fotográfico de Espacios Urbanos CARTODATA – INGRESOS – INFORMÁTICA – COMUNICACIÓN SOCIAL	
									Imagen y Paisaje Urbano SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM	
									Estudio Jurídico, marco de planeación y Administración Urbana AYUNTAMIENTO – DUMA - JURÍDICO	
									Usos de suelo y densidad CAINTRA – CANACO – DUMA - INPLADEM	
									Medio Ambiente, Riesgos y Resiliencia CAINTRA - PROTECCIÓN CIVIL – MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	
									Mercado Inmobiliario y Valores del Suelo CONSULTOR EXTERNO – CANADEVI - CAPROVI	
									Medio Ambiente y Recursos Naturales SOPDUMA – SERVICIOS PÚBLICOS - INPLADEM	
ACTIVIDADES									Estudio de movilidad y Transporte-Infraestructura DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE - SOPDUMA - MOVAC	
										
ANTECEDENTES Y CARTOGRAFIA BÁSICA					Diagnóstico, Pronóstico y Escenarios CONSULTOR EXTERNO					
DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y ESCENARIOS (ESTUDIOS)					Estudio socioeconómico CONSULTOR EXTERNO					
VISIÓN Y OBJETIVOS GENERALES										
			ESTRATEGIAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS							
			PROGRAMAS ESTRATÉGICOS							